

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

VICENTE M. COZZA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. Y Com. N° 11, La Plata. Comunica autos "Cataffo, Paola Anabel Y Otro/a C/ Guida, Eduardo Camilo S/ Cobro Ejecutivo", Expte N° 85894/13 que el Mart. Vicente M. Cozza, Coleg. N° 5071, Cel. (0221) 15-5455305, Correo Electrónico: vicentelivi@hotmail.com, procederá mediante el sistema de subasta judicial electrónica comenzando EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2019 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y HASTA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11 HS., al contado y mejor postor. A la subasta del 100 % del Inmueble ubicado en calle 516 N° 887 esq. 4, de Ringuelet, Pdo. de La Plata, designado en plano 55-796-57 como lote 7 de la manz.7-ar. Sup.: 213,18 m2.- Nom. Cat.: Circ.: Iii; Sec.: A; Chacra: 7; Manz.: 7-ar; Parc.: 7; Matricula: 10344 La Plata (055). El Inmueble se encuentra deshabitado, cerrado y utilizado como cochera, según surge de la diligencia de fs. 148. Base: \$ 1.081.377.- Visita al Inmueble el día 10 de julio de 2019 de 11 a 12 hs.- Para participar de la subasta se debe depositar en la cuenta de autos N° 2050-027-0015517/1, C.B.U. N° 0140114727205001551714. Depósito en garantía: 5 % de la base, integra la Señá. Debe encontrarse depositado en la cuenta de autos con al menos 3 días antes del fijado para la puja electrónica. Todos los depósitos se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en dicha cuenta.. Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 (tres) días al comienzo de la subasta. EL Comprador deberá abonar en concepto de Señá el 10 % y el Saldo de Precio dentro del quinto día de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC., y deberá presentarse con el formulario de inscripción a la misma, comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador y adjuntar comprobante de depósito de señá, el día 4 de Septiembre de 2019 a las 12y30 hs., en el Juzgado interviniente, momento que se realizará la audiencia de adjudicación y constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. No se admite la Compra en Comisión. Los gastos de Escrituración, estado parcelario y sellado de ley serán a cargo del Comprador como asimismo quedarán a su cargo la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Comision del Martillero: se fijará entre el 3% y el 4% a cargo de Cada Parte, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el Martillero y el 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión. (Al pto. II, fs. 120). Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado, o al Registro Gral. de Subastas judiciales, con sede en La Plata, calle 45 N° 776 , entre 10 y 11. La Plata, de Junio 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

GONZALO JAVIER MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, a cargo del Juez Fabio Isaac Arriagada, comunica en autos "Scotto María Luisa C/ Barcos Honesto Antonio y Otro/a S/ Cobro Ejecutivo", Expediente 58.153, que el martillero Gonzalo Javier Mosquera, Colegiado 262, del CPMCAL, teléfono 15-3247-6954, CUIT N° 20-28.283.975-0, subastará judicialmente, EL 16 DE JULIO DE 2019 A LAS 9:00 HS. en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, Edificio Bicentenario, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502, de Lomas de Zamora. En caso de no haber postores se realizará el día 18 de Julio de 2019 a las 9:00hs. con la base reducida en un 25% y en caso de no haber postores se realizará el día 19 de Julio de 2019 a las 9:00hs. sin base, el 100% del inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 5049/51/53, 5° piso, departamento "A" de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circ. I, Sección P, Manz. 64, Parcela 11A, Subparcela 34, en el estado en que se encuentre, según constatación el inmueble se encuentra ocupado por Estefanía Barcos, DNI 33.196.129 quien dice ser propietaria y ocuparlo junto a Nicolas Barcos y Ana María Dondo. Base: \$590.517.-. El comprador debe abonar a la firma del boleto en efectivo el 10% del precio como señá, más el 1,2% del sellado y la constitución —en el acta de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Comisión: 3% a cada parte con mas el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (ley 14085). El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y perdida de señá. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos \Bco. Río de la Plata c/Alonso Ra l Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria); art. 585 del CPC). Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial (arts. 34, 36 del C.P.C.).- Posee deudas: Municipalidad de Lanús \$24.381.- al 19/10/2018, ARBA \$8.967.10 al 12/02/2019, AYSA \$20.569,67 al 13/11/2018, expensas \$182.355 a Septiembre 2018. Las expensas devengadas entre la fecha del último certificado presentado y la toma de posesión, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial, y, en su caso, en un nuevo reclamo judicial (doct. Cám.Apel. Mar del Plata, Sala I, \Consortio c/Mallo s/Ej. de expensas), causa n° 129.210, S. 27/6/04). El martillero dará por finalizado el acto de la

subasta con la firma del boleto compraventa y pago de precio por quien halla realizado la ultima y mejor oferta valida. Exhibición: 15 de Julio de 2019 de 13:30hs a 14:30hs. Se desconoce el CUIT / CUIL / CDI del deudor. Lanús, 7 de Junio de 2019.- Fdo. Silvana Marchiori Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1°

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Skretkowicz Roque Ivan Coleg. 1399 CMBB, en autos: "Cooperativa Tambera de Punta Alta Limitada S/quiebra" Expte. 100.106, subastará electrónicamente los bienes muebles identificados como Lote 1: Una Caldera Marca Tanzi tipo 2 is año 1970 n° 344; Una Caldera Marca Tanzi tipo FH3 año 1977 n° 451; Un Tanque térmico para 10.500 litros acero inoxidable; Dos tanques térmicos p/ 8500 lts c/ nros 1306 y 1307; Dos Ensachadoras p/leche marca Prepac tipo 2 BSC, año 1989 n° 1 c/n°13 y D6; Una pasteurizadora Alfa-Laval tipo PHE-13 n° 32273-1718 ay d 7; Un Separador de hongos Alfa-Laval modelo 4385 MN°2899663 todo en el estado que se encuentran. LOTE 2: Resto de existencias de trozos de elementos tirados por despieces y desarme de máquinas, equipos, motores y útiles en desuso considerados chatarra, que no se encuentran adheridos y plantados al inmueble por accesión. Ambos lotes ubicados en calle Bernardo de Irigoyen n° 1350 con frente a calle Saenz Peña N° 435 de la ciudad de Punta Alta. La subasta comenzará EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA 12 DE SETIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Exhibición 16/08/2019 de 12 a 12:30 hs., Sin Base, al mejor Postor. Depósito de garantía: para el Lote 1 \$ 5.000 y para el Lote 2 \$ 1.200. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dichos importes como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos n° 553880/7, cuyo CBU 01404375276206553880075 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Venta al contado, el comprador deberá acreditar en la cuenta de autos el depósito del total del precio resultante de la subasta, comisión del martillero 8% cargo comprador, con más 10% aportes previsionales s/comisión conceptos que deberán ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que del saldo de precio se deducirá el depósito efectuado en garantía, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial o presentándose a primera audiencia, munido de la boleta pertinente, con documento que acredite su identidad y constituir domicilio. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se permite cesión acta Adjudicación. El martillero entregará la posesión de los bienes una vez que fuere autorizado por el Juez interviniente otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente judicial (art. 38 Ac 3604). Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: roqueskretkowicz@gmail.com y/o al Tel 291-4121616. Bahía Blanca, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 1°

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Skretkowicz Roque Ivan Coleg. 1399 CMBB, en autos: "Cooperativa tambera de Punta Alta Limitada S/Quiebra" Expte. 100.106, subastará electrónicamente en Block los Inmuebles ubicados en calle Bernardo de Irigoyen N° 1350 con frente a calle Saenz Peña N° 435 de la ciudad de Punta Alta, Pdo. de Coronel Rosales identificados catastralmente como Circ. VI, Sección "B", Fracción I, Quinta 7, Manzana 7, Parcelas 7 a, 12 a y 8 a, Partidas (113) N° 11.034 (unificadas con las partidas 11.035 y 9.043) , Matrículas Nros 2894, 2895 y 2896. La subasta comenzará EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA 12 DE SETIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Exhibición 16/08/2019 de 12 a 12:30 hs. Desocupado. Base \$ 5.530.000. Depósito en garantía 5% s/base \$ 276.500. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos n° 553880/7, cuyo CBU 01404375276206553880075 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señá 10%, sellado, 1,2% comisión del martillero 5% cargo comprador, con más 10% aportes previsionales s/comisión conceptos que deberán ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (art. 38): se llevará a cabo el día 15 de Octubre de 2019 a las 12 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 2do. Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Se permite cesión acta Adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía

le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: roqueskretkowicz@gmail.com y/o al Tel 291-4121616. Bahía Blanca, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nro. 6 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 17 DE JULIO DE 2019 A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en calle 142 nro.2338 e/ 23 y 24 de Berazategui, Mat. 25958 (129) N.C.: IV-L-54-24; Pda.: 120-012335; lote de 8,66 por 43,30mts., con dos viviendas una al frente de 3 amb. en mal estado y otra al fondo de 3 amb., ad corpus, ocupadas por Patricia Susana Casini CUIL 27-13786768-6 y flia.en calidad de propietarios.- El bien registra las siguientes deudas: ARBA al 1/8/18 (fs.70) \$ 7.825,40; Municipales al 29/6/18 por ABL a fs. 66 \$ 27.309,88, por S.S. fs. 67 \$ 28.364,30 y S.U. fs. 68 \$ 390,71.- Exhibición: 16/7/19 de 12 a 13,30 hs.- Base: \$ 614.311,32.- Comisión: 3%, cada parte mas IVA y aportes ley 7014, Señal: 30%. - Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto.-transferencia del dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será extendida por el escribano que designe el adquirente.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco.de la Pcia.de Bs.As., con un interés igual al que paga el mismo banco en sus depósitos a treinta días desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito. -Los asistentes al remate deberán identificarse y exhibir una suma no inferior a señal, sellado, comisión IVA y aportes sobre la base de venta, para poder ingresar al recinto y participar, recibiendo efvo. y/o ch./ certificado de cta. personal y/o depósito judicial cuenta 5087-363989 CBU 0140027427508703639893. Remate ordenado en autos: \el Resguardo S.A. C/ Casini o Casini de Capaldo Patricia Susana S/ Ejecución Hipotecaria/, Exp. 41424.- Quilmes, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N.º 4 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col.205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 5 DE JULIO DE 2019 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, un local sito en H.Irigoyen 568/574 (local 170) de Quilmes, PBA, Mat.: 66743/217 (086), Nom. Cat.: I-L-68-18a-Subp.: 217, Políg.: 01-75, con sup.: de 10,63m2, Pda.: 086-236955, deshabitado, ad corpus, propiedad de la demandada.- El bien registra las siguientes deudas: Municipales al 05/11/18 por Serv. Urbanos \$ 85.353,09 y por Serv.Sanitarios \$ 12.313,61; AYSA al 5/11/18 \$ 119.111,72 (facturación general de todas las UF); ARBA al 6/11/18 \$ 971,10; expensas al 11/6/19 \$ 319.290 correspondiendo al mes de mayo la suma de \$1.991,64 por ese concepto.- Exhibición: 5/7/19 de 10 a 11 hs.- Base: \$ 135.734.- Comisión: 4%, cada parte mas IVA, más aportes Ley 7014, Señal: 10%. - Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto.- Los interesados deberán identificarse y exhibir como mínimo el dinero necesario para satisfacer la señal, sellado, comisión, IVA y aportes, sobre la base de venta.- El saldo de precio se debe depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco.de la Pcia.de Bs.As. Remate ordenado en autos: \consorcio de Propietarios del Edificio Cristobal Colón C/ Sociedad Italiana Mutual Cristobal Colón S/ Cobro Ejecutivo de Expensas/, Exp. 15012.- Quilmes, de Junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

RODOLFO Ó. SÁNCHEZ

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comerc. N°13 Depto. Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días que el Mart. Rodolfo Ó. Sánchez (T.E.4246-9803) Coleg 1719, L°20 F°V, del CMCPLZ, subastará Judicialmente por la modalidad de subasta publica, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2019, A LAS 10:30 HS. en la edificio de martilleros sito en calle Enriqueta Diaz Tezano N° 1502, Lomas de Zamora, el inmueble sito en el Partido de Avellaneda, calle Giribone N° 832 e / Rivero y Fraga, Según titulo Parc. 7 de la Manzana 12, superficie total 565 M2, lote de 10 mts. De frente por 56,50 mts. De fondo aprox. Nomenc. Catastral : Circ.: II, Sec: A, Manz: 42, Parc: 34, Matrícula N° 23448. Se compone de: Un Galpón con techos mixtos de chapa y mampostería, 2 oficinas y 1 cocina comedor, con baño, más 2 cuartos amplios. Según Mandamiento de Constatación del 10/6/2019 se encuentra "...Ocupado por el Sr. Calabretta Alfredo..." según manifiestos de la Srta. "Miriam Conde DNI 21617433" "siendo empleada del mismo." "donde funciona una Gráfica...". Base: \$ 2.176.920. El Ofertante deberá constituir domicilio en el radio de Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente con forme al art. 133 del CPC. El Saldo del Precio se deberá depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate (art.5 81 CPC), en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del mismo ordenamiento. Compra en Comisión: se deberá indicar el nombre, apellido y DNI y domicilio del Comitente (en el acto de la subasta) en la condición y con el alcance de los art. 582 del CPC. Queda expresamente prohibida la cesión del Boleto. En caso sociedades o personas jurídicas deberá acompañarse copia autentica del contrato social y documento que acredite la personería del firmante. La venta es al Contado, Efectivo Y Mejor Postor, señal 30%, comisión 3% cada parte, Más IVA 21%, Sellado del boleto, 1,20%, más el 10% de Aportes Previsionales a cargo del comprador. Visita al inmueble: día 15 de julio de 2019 de 10,30 a 11,45 hs. se adeuda: en concepto de : TSG municipal \$ 166,276,29 al 24/4/2019 (fs1121/1122), ARBA \$.14.427,70 al 22/4/2019 (Fs1117/18), AYSA \$14.681,82 al 24/4/2019 (fs.1123). Venta ordena en Autos: "Qin Zhang C/ Calabretta Juan Pablo y Otros S/ Rescisión de Contrato..." Exp. 66922. Lomas de Zamora de Junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

HÉCTOR RAUL ZAPIOLA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobos, del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Laureano Della Schiava hace saber por dos días en Autos: "Harguindeguy Jorge Ramón C/ Orsi Sebastian Andres S/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 6686, atento a lo solicitado y de conformidad con lo normado por la Ley 14.238 y Ac. 3604, Res. SCBA 583/14, se decreta la venta en subasta electrónica, sin base y al contado, del bien automotor embargado a fs. 87/88 Chevrolet, AVEO LS 1.6-Año 2009-Dominio IMK 373, que llevará a cabo el Martillero Héctor Raul Zapiola, Col. 3961, dom. Ameghino 169, Lobos, Cel 2215362464, Correo Electrónico hzapiola@gmail.com. Compradores y acreedores están autorizados y tiene la obligación de consultar el expediente por internet www.scba.gov.ar, mesa de entrada virtual. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles comenzando EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10HS. y finaliza EL 20 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10 HS. Se publicará en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto conjuntamente con fotografías del bien a subastarse. Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles. Depositar en la Sucursal del Banco de la Provincia de Bs. As. Lobos, N° Cuenta 7067-027-0501178/5 CBU 0140359427706750117852 la suma de \$5.000.- en concepto de Depósito en Garantía con una antelación no menor a tres días antes del inicio del Remate digital. Se establece como precio de reserva la suma de \$100.000.- Aprobado el remate se fija audiencia para el día 17 de septiembre de 2019 a las 10hs. donde el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su identificación como comprador en subasta y adjuntar comprobante de depósito de saldo de precio y la suma equivalente al 10 % que le corresponde al comprador como comisión del martillero más el 10% en concepto de aportes previsionales, constituyendo domicilio legal en radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme art. 133 del CPCC. Exhibición día 10 de julio de 2019 de 10,00 a 11,00 horas en calle Rivadavia N° 850 de Lobos. Lobos de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 1°

LEANDRO ENRIQUE GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, Dr. Guillermo R. Valcarce, hace saber que el Martillero Leandro Enrique García subastará EL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO 2019 A LAS 9:00 HS, en el Salón de subastas Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezanos N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio Edificio Tribunales; el 50 % del inmueble ubicado sito en la calle De la Serna esq/ Coghlan de la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 63; Parcela: 1; Matrícula N° 2265, Partida N° 57637. La propiedad consta de los siguientes datos de mensura: NO FTE 21.78 m linda con calle Coghlan; NE FTE 12.03 m linda con calle De la Serna; SE CDO 21.78 m linda con Parc. 2; SO CDO 12.03 m linda con Parc. 27 A; Superficie: 262,01 m2. Ocupado según constatación. Venta al contado y mejor postor, Sin Base, se exige de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, deberá exigirse de quien resulte comprador el 1,2 l sellado fiscal y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C. Comisión 3% cada parte (art. 54, apartado IV, Ley 10.973, modificada por Ley 14.085) e IVA en caso de corresponder y estar debidamente acreditado. Asimismo se deberá adicionar el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador, sala de subasta: \$ 4.000.-, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipal \$ 193.232,19 al 13/09/2017, Aguas Arg. sin deuda al 02/10/2017, ARBA \$ 53.953,20 al 17/10/2017. Se deja constancia del beneficio de gratuidad de que goza el actor en las presentes actuaciones, estatuido por el art. 22 de la Ley 11.653. Venta decretada en autos "Pérez Fernando Juan c/ Marchitelli Josefina s/ Despido", Expediente N° 31674.

jul. 1° v. jul. 3

MARTA G. DI CARO

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única de la Dra. Marta B. Bernard del Dpto. Judic. Necochea sito en calle 83 N° 323 de esta ciudad, hace saber que en el Expte. nro. 54098, "Pereyra María Cecilia c/ Kurz Adrián Gustavo y Otro/a s/ Ejecución Multas Procesales y Astreintes", la Mart. Pública Marta G. Di Caro, Mat. N° 316 C.M.C.P. Deptal. CUIL 27-13207445-9, dom. const. calle 56 nro. 3061 de Necochea; Venderá en Subasta Judicial EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019 A LAS 12:00 HS., en el Coleg. de Martilleros Públicos calle 68 nro. 3153 Necochea, los derechos y acciones que le corresponden a los ejecutados, Rodolfo Kurz (DNI 04.286.414) y Adrián Gustavo Kurz (DNI 21.604.382), en el boleto de compraventa suscripto con fecha 04 de mayo del año 2007, respecto del inmueble ubicado en calle 64 nro. 2849 e/calle 57 y Avda. 59, identificado catastralmente: Circunscripción I, Sección A, Manzana 48, Parcela 26 A, Mat. nro. 36.077 (076), Partida 076-006820-9, Partido de Necochea; cuyo instrumento original obra en autos caratulados "Municipalidad de Necochea c/ Fabbro, Norberto y Otros s/ Apremio" (Expte. N° 28.383), de trámite por ante el mismo Juzgado. Condiciones de venta: Al Mejor Postor, Sin Base y al Contado, comisión 5 % a cargo de cada parte (art. 54 Ley 10.973), con mas el 10% aporte previsional y Sellado Ley 1,2% a cargo del comprador, en dinero en efectivo.- Se notifica a los oferentes la prohibición de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente.- El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero.- Vista de las actuaciones e informes, a partir de las 11,00 horas del 18/7/2019 en la sala de subasta.- Necochea, 25 de junio de 2019.- Fdo. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

jul. 1° v. jul. 2

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de doce días a que se presente a hacer valer sus derechos a herederos de doña DORINDA SIMONETTI y/o quien se consideren con derechos sobre lote de terreno ubicado en Gral. Paz y Almaguer de Mar del Plata, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts 341, 681 y 158 CPC) \Marengo, María Lidia Del Rosario c/ Simonetti, Dorinda s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles\ (Expte. N 10466/2010). Mar del Plata, junio de 2019.

jun. 14 v. jul. 1°

POR 10 DÍAS - "San Justo, 21 de diciembre de 2017...Autos y Vistos:... I. Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Maldonado Lucas Gabriel en Hogar Bethania, ubicado en calle San Martín n° 4400 de la Localidad de Lomas del Mirador, partido La Matanza, conforme fuera indicado a fs. 9/14 (art. 3- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13298, 92 y 100 de la ley 13634, art. 3, 12, y 20 de la CIDN)...Regístrese. Notifíquese...Fdo. Juan Manuel Delfino. Juez. "San Justo, 17 de Abril de 2019...En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Gabriela Maldonado, desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos...procédase a efectuar la notificación de la legalidad de la medida y demás notificaciones por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia de ue se cita y emplaza a la Sra. MALDONADO GABRIELA CRISTINA, DNI N° 40.745.614, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen y continuar los obrados según estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión..." Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli Juez. Subrogante// San Justo 10 de Mayo de 2019...cítese nuevamente a la Sra. Maldonado Gabriela Cristina a fin de que comparezca a la dependencia ante la perito Psicóloga el día 28 de junio de 2019 a las 10:00 hrs. notifíquese por edictos conforme lo dispuesto y en idénticos términos que fs. 178 y vta. Fdo: Mariela Mercedes Di Napoli Juez. San Justo, 23 de Mayo de 2019. Romina Viviana Voi, Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jul. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Departamento Judicial Dolores, cita a ALBERTO JULIO MARZELLE Y/O EVA SOPRANZI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto de los autos caratulados \Sass Patricia Alejandra y Otro C/ Marzelle Alberto Julio y Otra S/ Usucapion\, para que dentro del plazo de doce días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91° de la ley 5827. Mar del Tuyú, de Mayo de 2018.

jun. 24 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ALFREDO DAVID CARUSO, D.N.I. N° 30.257.753, argentino, nacido el día 25/06/1983, hijo de Humberto Alfredo y de Analía Lujan Castro, con último domicilio conocido en calle Jujuy c/ Juan B. Justo y Córdoba Nro. 355 de Ramallo Pueblo, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 3575, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de junio de 2019. Atento a los informes obrantes en autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alfredo David Caruso, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 3575 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención.en causa nro. 3575 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de junio de 2019.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Investigación y Juicio N° 1 del Depto. Judicial San Martín, a cargo del Doctor Fabricio D. Iovine, sita en la calle Ricardo Balbin N° 1753 2do piso de la localidad y Pdo. de San Martín, en autos "María Dora Vazquez s/Usurpación de Propiedad" (IPP 15-00-011910-19), cita por el término de cinco días a la imputada MARIA DORA VAZQUEZ, DNI 93.658.275, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo así lo ordena:"///Martín, 3 de junio de 2019.-Existiendo en autos elementos suficientes para recibirle declaración a tenor de lo normado en el artículo 308 del C.P.P. a la imputada María Dora Vazquez con DNI 93.658.275, en orden al delito de usurpación de propiedad (art. 181 del C.P.) y en atención a lo actuado a fs. 107 y 109 en razón a que resulta desconocido su paradero, cítese a la misma por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a ese tenor, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Fdo. Agente Fiscal Dr. Fabricio D. Iovine.- Secretaría, 3 de junio de 2019.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RAMIREZ WALTER ENRIQUE, DNI N° 27.706.357, apodado "Fisu", para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-303-2019 - 6944 - "Ramirez Walter Enrique s/ Lesiones Leves Calificadas y Amenazas" seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:" ///cedes, ... de junio de 2019. Y Vistos: Atento lo informado a fs. 21 por la autoridad policial, y lo manifestado por el Defensor Oficial en el escrito que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal,

cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ramirez Walter Enrique bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchiό. Juez en lo Correccional. Secretarίa de junio de 2019.

jun. 25 v. jul 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarrίa, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Marίa Hilda Galdos, Secretarίa Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Cruz Facundo Ruben s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-2413-2019) el dίa 31 de mayo de 2019, se decretó el estado de Quiebra de don FACUNDO RUBEN CRUZ con domicilio en calle Piedras N° 1920 de Olavarrίa; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al Sίndico sus pedidos de verificaci3n hasta el dίa 6 de septiembre de 2019. Sίndico: Cra. Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio en calle Lamadrίd 3036, 1° Piso Dpto. C, de Olavarrίa, horario de atenci3n: Lunes a viernes de 09 a 12. La Sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el dίa 25 de septiembre de 2019 a las 12 hs., el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el dίa 22 de octubre de 2019 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentaci3n por ella del informe general del art. 39 el dίa 6 de diciembre de 2019 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi páblico despacho, a los dίas del mes de junio de 2019. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantίas N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigaci3n registrada bajo el N° PP-11-00-002538-09/00, caratulada "Lescano, Abel Emilio s/ Tenencia/ Portaci3n Ilegal de Arma", notifica por este medio a LESCANO, ABEL EMILIO por el término de cinco dίas de acuerdo a lo prescrito en el art. 129 del CPP, la siguiente resoluci3n: "Necochea, 18 de junio de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinci3n de la acci3n penal por prescripci3n, respecto de Abel Emilio Lescano, Argentino, instruido, DNI N° 5.524.580, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y sancionado por el art. 189 bis, inc. 2 del C3digo Penal, el cual se habrίa constatado el dίa 17/04/2009; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en raz3n de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Disponer el decomiso del arma oportunamente fuera secuestrada en autos, tipo escopeta marca "Centaurο", calibre 16, con numeraci3n inscripta ilegible, como asί tambi3n 7 cartuchos calibre 16, dos de color rojo marca "Rίo" y cinco de color verde marca "Mirage". Firme que se halle la presente remitase copia certificada a la Sra. Fiscal General Departamental con lo previsto en la Ley 25.938 y 13.852 y art. 1° Ac. 3494/09. III) Proceder a la publicaci3n de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco dίas a efectos de notificar la presente resoluci3n, a cuyo fin librese la notifiaci3n electr3nica correspondiente. (art. 129 del C.P.P.). IV) Hacer saber al Sr. Agente Fiscal, que firme que se encuentre la presente resoluci3n, se deberá proceder al levantamiento de la averiguaci3n de paradero del causante en el marco de esta investigaci3n. V) Regίstrase. Notifíquese. Comuníquese. Dra. Aίda Lhez, Juez de Garantίas. Ante mί: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 19 dίas del mes de junio de año 2019.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposici3n de S.S. en el P.P. N° 03-05-536-15 caratulado Lujan Diego Luciano s/ Resistencia a la Autoridad de trámite por ante este Juzgado de Garantίas N° 3, a cargo del Dr. Gast3n Giles, Secretarίa Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco dίas, a fin de notificar al prevenido LUJAN DIEGO LUCIANO cuyo último domicilio conocido era jurisdicci3n del Partido de Maipú, el siguiente texto que a continuaci3n se transcribe: "Dolores, 10 de junio de 2019. Autos y Vistos:..Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Lujan Diego Luciano DNI N° 40.456.126, argentino, soltero, instruido, pe3n, nacido el dίa 25 de noviembre de 1996 en Gral. Madariaga, hijo de Eva Estela Tellechea Lujan (v), con domicilio en calle Ombú entre Picaflor y Nándu de Las Armas, Pcia. de Bs. As., en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en los términos de los arts. 239 del C.P., por encontrarse extinguida la acci3n penal puesta en marcha por prescripci3n. (Arg. Art. 59, inc 3, 62 inc. 2 del C3digo Penal y art. 323, inc 1, del C3digo Procesal Penal... Gast3n Giles, Juez. Asimismo transcrib3le el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de junio de 2019. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la comisarίa de Maipú, dando cuenta que el imputado Lujan Diego Luciano, no reside mäs en el domicilio denunciado en autos, t3ngase presente, agréguese y consecuentemente corresponde proceder a la notifiaci3n por Edicto Judicial el que se publicarä en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C3digo de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Lujan Diego Luciano sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Gast3n Giles, Juez. Ruego tenga a bien comunicar a este Juzgado fecha del Boletín Oficial d3nde conste la publicaci3n ordenada. Equisito, Enrique Martίn, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecuci3n Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EDUARDO RODRIGUEZ, con ultimo domicilio en calle San Salvador N° 6621 de Mar del Plata; THIAGO EDUARDO DORSCH, con ultimo domicilio en calle Casildo Villar n° 1585 de Mar del Plata; MATIAS NICOLAS LEUCI, con ultimo domicilio en calle Arana y Goiri n° 6264 de Mar del Plata; y WALTER OMAR LOPEZ, con ultimo domicilio en calle Namuncura n° 2043 de Mar del Plata, en causa nro. INC-13913-2 seguida a Godoy Tomäs Jesús por el Delito de Violaci3n de Domicilio y Otros, la resoluci3n que a continuaci3n de transcribe: "/// del Plata, 29 de Mayo de 2019. - En funci3n del estado de autos, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer pärrafo y cctes. C.P.P., para el dίa 24 de junio de 2019 a las 10.00 hs., corri3ndose vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco dίas sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resoluci3n oral a realizarse en autos en ampliaci3n o complementaci3n de los dictámenes producidos, haci3ndose saber que en todos los casos, quedarä a cargo de esa parte la citaci3n de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como asί tambi3n toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producci3n.- T3ngase presente las pericias que se encuentran agregadas a fs 270/273 del Inc. 13913/1.- Ofici3se a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el dίa y horario de audiencia fijados, haci3ndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberä recurrirse al auxilio de la fuerza páblica, decretändose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la

audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Junio de 2019. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Leuci Matias Nicolas, y ante la proximidad de la audiencia designada, notifíquese a las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VILLAVICENCIO con último domicilio en calle 41 entre 22 y 24, Casa 95 de la localidad de Balcarce, En Causa nro. 16221 seguida a Suarez Cristian Adrian por el delito de Robo Calificada la resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 06/09, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, con fecha 14/07/2017 en la que se sanciona a Suarez Cristian Adrian a la pena de cinco (5) años de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por haber sido cometido por el Uso de Arma Blanca y de Fuego- cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada y en Poblado y en Banda en Concurso Ideal con Daño, cometido en la ciudad de Balcarce el día 08/06/2014 en perjuicio del Sr. Jorge Villavicencio y su grupo familiar.- Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, conforme lo establecido en el aparatado tercero de la recaída sentencia, toda vez que se encuentra ininterrumpidamente desde el 14/07/2014 la pena impuesta a Suarez Cristian Adrian, vence el día trece de julio del año dos mil diecinueve (13/07/2019) de haber cumplido con las reglas de conducta impuestas al momento de concedérsele su libertad.- En esta causa la causante permaneció detenido desde el día 14/07/2014, otorgándosele el 27/12/2017 la excarcelación en términos de libertad asistida por el Tribunal Oral en lo Criminal nro. 03 Deptal.- Secretaría, 10 de junio de 2019.-///del Plata, 10 de junio de 2019.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas: 1.- En atención al estado de los presentes autos, toda vez que con fecha 27/12/2017 en el marco del incidente que corre por cuerda, se ha excarcelado al nombrado, disponiendo la confección de un incidente de Libertad asistida, tramitando ello, en el INC 16221-1, se ha designado audiencia a tenor del Art 3 de la Ley 12256, a los fines de resolver la posible conversión del instituto excarcelatorio.- 2.- Suspéndase la ejecución de la pena a tenor del art. 502 del C.P.P., a fin de determinar si el encausado resulta apto para su incorporación en los parámetros de la libertad asistida, manteniéndose durante la vigencia de tal suspensión la libertad otorgada al causante en autos, bajo las siguientes reglas, que habrán de aplicarse bajo apercibimiento de disponerse su detención de no cumplirse las mismas: a) Residir en el domicilio de calle Sousseia 779 de esta ciudad, sitio del que no podrá mudarse sin previa autorización por parte de este juzgado, bajo pena de ser revocado b) Someterse al control del Patronato de Liberados c) Mantener ocupación laboral y acreditar dicha circunstancia por ante la autoridad de contralor.- Notifíquese a las partes, citándose al causante con el fin de labrar el acta de compromiso correspondiente ante este Juzgado para el día martes 18 de junio de 2019 a las 9:00 hs. Oficiése a la Seccional Sexta a fin de notificar al mismo de su comparendo, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de disponerse su captura y su alojamiento en un régimen cerrado de detención.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c. 20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-01-001878/14 del Juzgado de Garantías del Joven nro. 02 y Juzgado de Garantías 3, y su acumulada seguida al coimputado Krauel IPP 08-01-004101/14 del Juzgado de Garantías nro. 03 Deptal., causas 5976 y 6084 del Tribunal en lo Criminal n° 3, causa 87217 del Tribunal Provincial de Casación Penal Sala IV.- 6.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 7.- Oficiése a la Seccional Policial (Balcarce) correspondiente al domicilio de la víctima (Jorge Villavicencio), a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 8.- Informe el Actuario los antecedentes del causante, con prescindencia de la fecha de finalización de cada expediente, por ser ello necesario a los fines de la prueba de los hechos en los que se basa la ejecución de la pena aquí impuesta.-Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez". "///ñor Juez Informo: Que surge de autos, los registros de este Juzgado y el SIMP, que el aquí causante registra los siguientes antecedentes: a) Causa 19673 del anterior Juzgado de Menores Deptal., iniciada el 28/11/2008, en la que se habría dispuesto sobreseimiento definitivo el 6/3/2009.- b) La presente IPP 08-01-001878-14, causa 5976 del TOC 3, causa 16221 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.- c) IPP 08-00-001541-15 JG del Joven 2, causa 555 del Juzgado de

Responsabilidad Penal Juvenil 1, iniciada el 19/1/2015 en orden a los delitos de robo calificado y daño, de la que se desconoce estado actual.- Es todo cuanto debo informar.- Secretaría, 10 de junio de 2019.-/// del Plata, 10 de junio de 2019.- Visto lo informado precedentemente, ofíciase comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes informados al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 en IPP 08-00-001541-15, causa 555 de esos estrados, a sus efectos.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de Junio de 2019.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica RODOLFO GREGORIO VILLARINO, con último domicilio en calle Raterly n° 1921 de Mar del Plata; Liliانا Noemi Rojas, con último domicilio en calle Triunvirato n° 888 de Mar del Plata; y Maria Ester Texetra, con último domicilio en calle Soler n° 7116 de Mar del Plata. en su carácter de víctimas, en causa nro. INC-14326-5 seguida a Barreiro Gonzalo Martín por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de Mayo de 2019. -En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 24 de junio de 2019 a las 10.00 hs.- Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Y, "///del Plata, 19 de Junio de 2019. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Liliانا Rojas, y ante la proximidad de la audiencia designada, notifíquese a las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de familia N° 4 del dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la sra. ROCÍO DEL MAR PAEZ, DNI. N° 48.547.990, con último domicilio conocido en calle 4 n° 198 casa 8596 barrio independencia, localidad de José León Suarez, Pdo. de Gral. San Martín 4349 pcia. de Bs. As., en los autos "Paez Mia Valentina s/Abrigo" (expte. nro. 61.273) a fin de que se notifique de la Resolución de fecha 5 de Septiembre de 2018 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña encartada. Gral. San Martín, de junio de 2.019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATAN JULIÁN COCHERET, argentino, instruido, soltero, albañil, 26 años, hijo de Emiliano Cocheret (v) y de Verónica Benitez (v), nacido el 11 de octubre de 1992 en Pergamino, domiciliado en Barrio "512 viviendas", tira 20, casa N° 338 de Pergamino (B), titular del D.N.I. N° 38.045.662 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3067-2018 (7553), "Cocheret, Jonatán Julián S/ Hurto agravado por escalamiento en grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de Junio de 2019.-

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRIAN ALEJNADRO IVAN GARAY, DNI N°: 38.886.360, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-285-2019 - 6941 - "Garay Brian Alejandro Ivan s/ Tenencia simple de estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 19 de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Brian Alejandro Ivan Garay bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría, 19 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ENRIQUEZ EDUARDO JAVIER, DNI N°: 33.142.968, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2690-2018 - 6735 - "Enriquez Eduardo Javier s/ Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:"///cedes, ... de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 23 por la autoridad policial, y lo manifestado por la Defensora Oficial en el escrito que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Enriquez Eduardo Javier bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchió, Juez en lo Correccional. Secretaría, de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATHAN JAVIER FERNANDEZ, DNI 38.928.987, argentino, nacido el día 18/04/1995, hijo de Francisco Javier Fernandez y de Alba Isabel Mendoza, con último domicilio conocido en calle Darragueira nº 966, Los Polvorines, de la Localidad de La Matanza, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4955-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de junio de 2019. Atento a los informes obrantes en autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonathan Javier Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 4955-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4955-2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N°2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Daño y Amenazas", I.P.P. 04-00-009123-18/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 21 de junio de 2019.-(...) Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a DAVID ARIEL IGARZA, con último domicilio conocido en calle Río Negro N° 550, de la localidad de Vedia, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 04-00-009123-18/00, n trámite ante la UFI y J N° 3, a cargo del Dr. Carlos A. Colimedaglia, de la resolución obrante a fs. 94/95 donde se desprende la citación a la audiencia en los términos del art. 308 del C.P.P., en la presente causa que se le sigue por la presunta comisión del delito de Daño. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez - Ante mí: Dra. Alejandra Ligera, Secretaria. Junín, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a ANGEL QUINTEROS LOPEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 65109-18 caratulada "Quinteros Lopez Angel s/ lesiones leves calificadas - INC. 11° ART. 80-9224- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 19 de junio de 2019. Atento a la incomparencia del imputado Angel Quinteros Lopez La imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 73 y fs. 76, más lo manifestado por la Defensa a fs. 77 Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez ." Secretaría, 19 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004107-12/00, caratulada "Nuñez Galvan, Ezequiel Nicolas s/Lesiones culposas - Art. 94 ", notifica por este medio a NUÑEZ GALVAN, EZEQUIEL NICOLÁS por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 19 de junio de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Ezequiel Nicolás Nuñez Galvan, argentino, DNI 32.885.672, soltero, instruido, empleado, nacido el día 27 de enero de 1987 en Necochea, hijo de Pedro Raúl y Noemí Hortencia Galvan; en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y sancionado en el art. 94 del Código Penal, el cual se habría constatado en Necochea, el día 27 de Julio de 2012; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del CPP, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del Código Penal, arts. 321, 322, 323 inc. 1 del CPP). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (arts. 71 y 72 del Código Penal, art. 7 del CPP, art. 28 Ley 14442) III) Proceder a la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin librese la notificación electrónica correspondiente (art. 129 del CPP). IV) Hacer saber al Sr. Agente Fiscal, que firme que se encuentre la presente resolución, se deberá proceder al levantamiento de la averiguación de paradero del causante en el marco de esta investigación. V) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia Carolina Zambon, Secretaria. Necochea, a los 21 días del mes de junio de año 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta, notifica a JUAN ANIBAL APUD DOMECCQ BENITEZ, para que en el término de cinco (5) días se notifique de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-AV-92-V-08 (nº interno exp 2: 3654, exp 3: 7, solapa: A) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe:"///field 21 de Junio de 2019. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Apud Domeccq Benitez Juan Anibal, (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Apud Domeccq Benitez Juan Anibal, en la presente causa N° 07-02-9202-08 (nº interno 3654) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Apud Domeccq Benitez Juan Anibal, titular de D.N.I. N° 93.725.747, de nacionalidad paraguaya, soltero, nacido el día 12 de diciembre de 1981, en Caraguatay, Rep. del Paraguay, electricista, hijo de Juan Anibal Apud y de Carmen Domeccq Benitez, domiciliado en calle

Necochea 1312, La Boca, Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1373810, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1202742, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Banfield, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, cita y emplaza a GONZALO JAVIER ZARABOZO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-31868-17 (n° interno 6240) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de junio de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 3918/2017 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-31868-17 (n° interno 6240) de este Juzgado caratulada "Zarabozo Gonzalo Javier S/ Encubrimiento Calificado" Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 160, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 162 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Gonzalo Javier Zaragozo, constituido domicilio en la calle Albariños N° 4256 de Lanús, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: Si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: Incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Zarabozo Gonzalo Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Banfield, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002649-11/00, caratulada "Deguer, Ezequiel Gerardo s/Hurto - Art.162 ", notifica por este medio a DEGUER, EZEQUIEL GERARDO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescrito en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 14 de junio de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Ezequiel Gerardo Deguer, argentino, DNI N° 32.421.383, instruido, soltero, desocupado, con último domicilio conocido en calle 531 N° 1.695 de Quequén, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, previsto y sancionado en el art. 162 en relación al art. 42 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 4 de junio de 2011; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (arts. 71 y 72 del C.P., art. 7 del C.P.P., art. 28 Ley 14442) III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar al imputado la presente resolución, a cuyo fin líbrese la notificación electrónica correspondiente (art. 129 del C.P.P.). Cumplido, certifique el actuario la publicación ordenada. IV) Registrar. Notificar. Comunicar." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 18 días del mes de junio de año 2019. Virginia Carolina Zambon, Secretaria.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIAN MOLINA, con último domicilio en Real: Calle Echeverría Nro. 1131 Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4254, que se le sigue por Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de Junio de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 90 y 96 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastian Molina, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- " Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo -Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 19 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL ZAPATA, en la causa Nro. 5192-P del registro de éste Juzgado, Ariel Zapata n° DNI 31.523.110, con último domicilio en la calle Bustos n° 1239, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de declararlo

rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 21 de junio de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 21 de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1711 (I.P.P. N° 10-00-049615-17) seguida a Rubén Dario Ibañez, por el delito de encubrimiento del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RUBÉN DARIO IBÁÑEZ, argentino, instruido, de ocupación empleado, soltero, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de mayo de 1.987, D.N.I Nro. 33.036.383, con último domicilio en la calle San Juan Nro. 4.864 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de José Roque Surbano y de Adriana Elena Ibañez por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Ciudad de Morón, 24 de junio de 2.019. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y EMPLACESE mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a RUBEN DARIO IBÁÑEZ por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 303 del C.P.P.B.A.).- ". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 24 de junio de 2.019. Firmado Electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLAS RODRIGUEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-014445-18/00 (UFlyJ Nro. 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 21 de febrero de 2019 (...) Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Sobreser parcialmente a Nicolas Ignacio Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado y que fuera calificado como Robo con Efracción (arts. 323 inciso 4 del CPP). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Nicolas Ignacio Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inciso 1 c) del Código Penal y arts. 157 y 337 del C.P.P.) (...). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: J. Andrés Miles, Auxiliar Letrado". María Paula Albino, Auxiliar Letrada.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N 07-02-11585-17 (RI 7930) caratulada "Vallejos Gabriel Eduardo s/ lesiones leves", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VALLEJOS GABRIEL EDUARDO, quien resulta ser poseedor de DNI 31724095, nacido el día 28 de agosto de 1985, nacionalidad Argentino, hijo de Marco Antonio Vallejos y de Janini Isabel Gloria, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-11585-17 (Registro Interno N° 7930), caratulada "Vallejos Gabriel Eduardo s/ Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de junio de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 102 y 117 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La señora juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta. Notifica a JOSÉ ARIEL MAYGUA, en la causa N° 07-00-34682-11 (n° interno 4350) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento por receptacion sospechosa, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 24 de Junio de 2019.-Y Vistos: Esta causa N° 07-00-34682-11 (n° interno 4350) del registro de este Juzgado y N° 3810/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "maygua, Jose Ariel S/ Encubrimiento por receptacion sospechosa" y Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento por receptación sospechosa presuntamente ocurrido entre los días 3 de enero de 2011 y 6 de abril del mismo año en lugar indeterminado y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21 de Noviembre del año 2011, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 142 y con fecha 6 de noviembre de 2014 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado José Ariel Maygua. Habiéndose glosado los antecedentes del imputado de marras, se corrió vista a la Sra. Fiscal quien a fs. 155/156. solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación",

mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destacó que la radicación de la presente causa ocurrió el día 21 de Noviembre del año 2011 (fs. 65), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 144/150 y 153 respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado José Ariel Maygua por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelto: i) revócase la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo del imputado Maygua, Jose Ariel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Maygua, José Ariel en la presente causa N° 07-00-34682-11 (n° interno 4350) que se le sigue en orden al delito de encubrimiento por receptación sospechosa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado José Ariel Maygua, titular de D.N.I. N° 24.729.044, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de mayo de 1975, en Ledesma, Pcia. de Jujuy, mecánico, hijo de Cipriano Maygua y de María Alemán, domiciliado en calle Chivilcoy N° 478, Villa Domínico, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2282985, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1339326, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 24 de Junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil, Comercial, de Menores, la Familia y Contencioso Administrativo N° 1 a cargo de la Sra. Juez Dra. Teresa del Niño Jesús Oria de Gauna, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Gladis Raquel Molina, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, ubicado en Edificio de Tribunales, sobre calle Berón de Astrada N°931, por intermedio de los autos caratulados: "Ortiz, Sebastian Aparicio S/ Sucesorio", Expte. N° C01 2012/82 cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante la Sra. Sr. ORTIZ SEBASTIAN APARICIO, D.N.I. N° 1.844.015, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Curuzú Cuatiá, Corrientes, 14 de Marzo de 2019. Gladis Raquel Molina, Secretaria.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/04/2018 se decretó la quiebra de CARLOS DAVID MOYANO con domicilio real en la calle 174 N° 4481 de Berisso - La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL 20-30040921-1 se ha designado Síndico al Contador Martín Dangelo con domicilio en la calle 58 n° 1143 de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30/8/2019.- impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30/09/2019. Presentación de informes individual y general los días 29/11/2019 y 14/02/2020 respectivamente. La Plata, 21 de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto Judicial Mar del Plata, cita a BLANCH Y MC. EWAN ZOE JANTHE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: Nomenclatura Catastral: C: V, S: B, Manz: 125, Parc: 1 a 10 de Gral. Alvarado (033) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A c/ Blanch Y Mc Ewan Zoe Janthe y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmueble" Expediente 15071. Mar del Plata, 24 de junio de 2019. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BLAS CAPOBIANCO en causa nro. 15900 seguida a Barrionuevo Braian la Resolución que a continuación de transcribe: rn//del Plata. 24 de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Barrionuevo Braian Gabriel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y del Juzgado de Garantías Nro 4 Deptal, en el marco de la IPP 08-00-015905-19 en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: Las condiciones concretas en

que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.), como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg. 747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítese a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descripta, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para proceder al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256), hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.-Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 6.-Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-021162-14, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5 , y causa N° 5991 del Tribunal Oral Criminal Nro 3 Deptal, causa 80613 del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Y IPP 08-00-015905-19 del JG4 Deptal - 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata. 8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 9. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.Desconociendo el domicilio de una de las víctimas, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-10.- Librese oficio electrónico al Juzgado de Garantías Nro 4 a los fines de poner el conocimiento la anotación del encartado a disposición conjunta, comunicando lo aquí resuelto e informar la sentencia recaída en los presentes actuados así como el computo de pena practicado. Solicitando respetuosamente tenga a bien informar a este Juzgado el estado de la IPP 15905/19 que por allí tramita respecto del causante Barrionuevo así como toda resolución de relevancia que se dictada en el marco de la misma.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Ñor Juez; Informo a V.S. que a fs.1/4 , se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Barrionuevo Braian Gabriel a la pena de seis (6) años y ocho (8) meses de prision, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo, cometido en esta ciudad, el pasado 8/09/2014, en perjuicio de Blas Capobianco, Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, conforme lo establecido en el apartado V) de la recaída sentencia , la pena impuesta a Barrionuevo Braian Gabriel , vence el día siete de mayo de dos mil veintiuno (7/5/2021) de haber cumplido con las reglas de conducta impuestas al momento de concedérsele su excarcelación en términos de libertad asistida. Que el encartado sufrió los siguientes tiempos de detención: 1. En el marco de la IPP 08-00-021162-14 , causa 5991 del TOC 3 Deptal, desde el 8/9/2014 al día 17/8/2018 en que se le concede su excarcelación en términos de la libertad asistida, arrojando un total de tres años, once meses y diez días en detención.2.- En el marco de la IPP 08-00-015905-19, y en virtud de lo informando por el actuario, se encuentra detenido ininterrumpidamente desde el 24/05/2019, tomando conocimiento de tal circunstancia en el día de la fecha, por lo que se lo debé tomar, como fecha de ultima detención el 24/05/2018. Que a criterio del suscripto, la pena impuesta debe computarse desde la fecha de la última detención (24/05/2019), deduciéndose el periodo consignado en el apartado 1, (tres años, once meses y 10 días), la pena impuesta al encartado vencería el trece de febrero de dos mil veintidos (13/02/2022), por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 27 v. jul 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, sito en Larroque y 10 de septiembre de 1861, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica que en fecha 12 de noviembre de 2013 se dictó el decreto de quiebra indirecta de "COLORES DEL SUR SRL", CUIT 30-64307464-4, con domicilio en Avenida Espora N°

3555 de Burzaco, en el marco de las cuales habrá de intervenir como Síndico el Contador Público Mariano Sanchez, con domicilio procesal en la calle Vieytes N° 1098 piso 1 de Banfield, teléfono 011-4202-9160, horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 horas, ante quien se deberá presentar hasta el 5 de Agosto de 2019 las solicitudes de verificación y los títulos justificativos de los créditos insinuados, habiéndose fijado como fecha de presentación de los informes individual y general previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24522, los días 18 de Septiembre de 2019 y 1 de Noviembre de 2019, respectivamente. Hágase saber a los terceros que pudieran tener bienes o documentación de la fallida en su poder que conforme se dispusiera en el decreto mencionado deberán ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Asimismo hágase saber a terceros que deberán abstenerse de realizar pago alguno a la fallida, los cuales de efectivizarse serán ineficaces. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y en el Diario " La Verdad " de Adrogué, sin previo pago. Lomas de Zamora, 24 de Junio de 2019. Sabrina A. Igoldi, Auxiliar Letrada.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-15-00- 056325-14/00, caratulada "Enriquez, Jonathan Maximiliano y otros s/ Lesiones culposas" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Rubén Moreno, ubicada sobre la calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6, se cita y emplaza a JONATAN MAXIMILIANO ENRIQUEZ, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 34020238, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente, negligente o antirreglamentaria de vehículo automotor (art. 94 bis del C.P.), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 06 de mayo de 2019.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - En causa nro. 30-4764-2019 caratulada "I- Castro Osvaldo Andrés - II- Galvan, Mercedes Pamela S/I- Resistencia a la autoridad - II- Turbación de acto legítimo de autoridad (IPP N° 3164/18)", de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaria a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a OSVALDO ANDRÉS CASTRO (D.N.I. 36.813.110) y MERCEDES PAMELA GALVAN (D.N.I. 33.039.943), la siguiente resolución: "Tandil, a los 26 días de junio de 2019.- hágase saber a los imputados Osvaldo Andrés Castro y Mercedes Pamela Galván que deberán comparecer a éste Juzgado –sito en calle Uriburu Sur nro. 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificados, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hicieren en el plazo estipulado serán declarados rebeldes en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P. A tal efecto, dispónese la notificación del mismo por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.- Oficiese. Notifíquese. Dr. Pablo Galli, Juez Subrogante".

jun. 28 v. jul 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: "NN O Brey L. N. sobre Abrigo" notifica a los Sres. GABRIELA MARCELA BREY DNI. N° 22.741.940 e ISMAEL BARRIOS DNI, N° 10.408.085, a una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 15 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente.- Asimismo, hágase saber a los progenitores que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de L. N. Barrios. Notifíquese, por oficio policial y mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", por el plazo de tres días en forma gratuita. Belén Loguercio, Juez". Banfield, 25 de junio de 2019. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El señor Juez Notarial de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Rafael María Chaves, hace saber que por sentencia del 20 de mayo del corriente año, dispuso el cese de funciones del notario JORGE GUSTAVO CAAMANO, titular del Registro Notarial N° 47 del Partido de General San Martín, por hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 32 inc. 5 del Decreto-Ley 9020, por aplicación del art. 30 inc. 2 de la misma norma legal. La Plata, 25 de junio de 2019. Alberto David López, Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORMANDO WALTER SYMONS con último domicilio en calle Santiago del Estero N° 2957 de la localidad de Martinez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en causa nro. INC-15277-4 seguida a Echeverría Adrian Ariel s/ Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de junio de 2019. Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 3 de julio de 2019 a las 10.00 hs. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a

comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia, ni expresa ni tácita del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos". III. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, SR. Normando Ealter Symons, a fin de notificarlo de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL CUELLO, argentino, D.N.I. 39.596.513, nacido el 10 de noviembre de 1991 en Mercedes (B), instruído, soltero, hijo de Fabián Edgar y de Mónica Alejandra Acuña, empleado, con último domicilio en calle 38 entre 49 y 51 de Mercedes (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-115-2019 (7695), "Cuello, Matias Ezequiel s/ Desobediencia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 21 de junio de 2019. Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CUBILLA CAMILA ANABELLA, DNI N°: 31.999.696, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2170-2018-6658- "Cubilla Camila Anabella s/ Usurpacion de Propiedad", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes 19 de junio de 2019. Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede, téngase presente lo informado por la Defensa de la encausada Cubilla. Sin perjuicio de ello, atento lo informado por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Cubilla Camila Anabella bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-870-2019-7376, caratulada: "Castellanos Marcelo Daniel s/ Amenazas Simples en General Rodríguez -B-", se notifica al nombrado MARCELO DANIEL CASTELLANOS, de la siguiente resolución: "///cedes, 21 de junio de 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de General Rodríguez segunda , notifíquese al imputado Marcelo Daniel Castellanos por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 21 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AVILA DANIEL ALBERTO, DNI N°: 22.530.737, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-722-2019-7014- "Avila Daniel Alberto s/ Amenazas Simples (dos Hechos)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de junio de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Avila Daniel Alberto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL SORIA, DNI 34.930.872, apodado Isquo; piojo, instruído, argentino, soltero, hijo de Juan Andrés Soria y de Silvia Liliana Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Molina Campos 337 de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 894-2019-4356 que se le sigue por el delito de desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 24 de junio de 2019. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 77, cítese por cinco días al encausado Jonathan Ezequiel Soria para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón, piso 1°, Morón, en los autos: "Singh, Graciela L. c/ Goncalvez da Rocha, Juan C. y otra s/ Prescripción

Adquisitiva Larga" – Expte. N° MO 6903/2018, cita y emplaza a los presuntos herederos de JUAN CARLOS GONCALVEZ DA ROCHA y ALICIA DELIA BRIENZO DE GONCALVEZ DA ROCHA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son Circ. I Secc. J Mza. 132 Parcela 10 Partida 51967 Partido de Merlo para que dentro de los Diez Días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal).

jun. 28 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. María Luisa Dugo, Secretaria Única a mi cargo, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad, cita y emplaza a MELANY FERNANDEZ, DNI N° 41.244.635, en los autos caratulados: "Cat Argentina S.A. Cargo Servicios Industriales S.A. UTE Union Transi c/ Acevedo Analía Elisabeth Y Otro/a s/ Consignación" (Expte. N° 11197), a efectos de que comparezca en juicio y conteste demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, conforme lo ordena el auto dictado en fecha 17/04/2019, y que textual dice: "... cítese por medio de edictos al demandado Melany Fernandez por el término de diez días, a efectos de que comparezca en juicio y conteste demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. María Luisa Dugo. Presidente". Matias Javier Barreiro, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCO GABRIL MEANNA, KEVIN NAHUEL HERRERA y herederos de OSCAR ALBERTO MACIEL en causa nro. 15812 seguida a Pueblas Alan la Resolución que a continuación de transcribe: GB///del Plata, 28 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: 1. Anótese a Pueblas Alan Leandro Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítese a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: Las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. 2. Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3. Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c. 20.527 - Vázquez Walter M. s/ Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)". Hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5. Habiéndose dispuesto en el fallo recaído el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo (arts. 23 CP, 522 CPP, ley 7710 art. 1, Ac. 3023/01 y 3053/02, Convenio nro. 222 de la Excma. S.C.B.A.) remitiéndose los efectos que correspondan al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 6. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 7. Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-004131/16, causa 5634 del TOC 1 de Necochea, IPP 11-00-002292-17, causa 5741 del TOC 1 de Necochea, pena comprensiva de la dictada en IPP 11-00-004895-13 Causa N° 5224 del TOC 1 de Necochea e3 IPP 11-00-000167-14, causa n° 5320 del TOC 1 de Necochea, causa 14133 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.-8. Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por los Dres. Hernán Aued y Dr. Adolfo Gonzalo Raggio con domicilio constituido en calle 60 nro. 56634 de la ciudad de necochea y calle 60 nro. 2728 de la localidad de Necochea, respectivamente. 10.- Oficiése al ANSES Necochea, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 11.- Diferase el libramiento a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, al momento de contar con los respectivos legajos originarios a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Oportunamente vuelvan los autos a despacho, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SVAMPA MARIANA y a JULIANA LAZARTE en causa nro. 15984 seguida a Oviedo Karina Elizabeth por el delito de Facilitacion a la Prostitucion y Tenencia de Arma de Uso Civil la Resolución que a continuación de transcribe: ///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 1/5, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, con fecha 14/08/2017 en la que se sanciona a Oviedo Karina Elizabeth a la pena de tres (3) años de prision de efectivo cumplimiento y multa de pesos mil (\$ 1000), por resultar coautor penalmente responsable del delito de falcificación y explotación de la prostitución de mayores de edad en concurso ideal y tenencia de arma de uso civil en concurso real, perpetrados sin poder

precisarse fecha exacta pero entre el mes de julio de 2014 y el 20/04/2017 en la ciudad de Mar del Plata. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 15., aprobado a fs. 15/vta, la pena impuesta a Oviedo Karina Elizabeth, vence el día diecinueve de abril de dos mil veinte (19-04-2020) de haber cumplido con las reglas de conducta impuestas al momento de concedérsele su libertad asistida. En esta causa la causante permaneció detenida desde el día 20-04-2017, otorgándosele el 13-08-2018 su excarcelación en tiempo de libertad condicional por el JC3 Deptal. Secretaría, 11 de junio de 2019. -//del Plata, 11 de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas: 1. En atención al estado de los presentes autos, toda vez que con fecha 13-08-2018 en el marco del incidente que corre por cuerda, se ha excarcelado al nombrado, disponiendo la confección de un incidente de Libertad Condicional, tramitando ello, en el INC 15984-1, se ha designado audiencia a tenor del Art 3 de la Ley 12256, a los fines de resolver la posible conversión del instituto excarcelatorio. 2.- Suspéndase la ejecución de la pena a tenor del art. 502 del C.P.P., a fin de determinar si el encausado resulta apto para su incorporación en los parámetros de la libertad condicional, manteniéndose durante la vigencia de tal suspensión, la libertad otorgada a la causante en autos, bajo las siguientes reglas, que habrán de aplicarse bajo apercibimiento de disponerse su detención de no cumplirse las mismas: a) Residir en el domicilio de calle El Cano Nro 5264 de Mar del Plata, de la que no podrá mudarse sin previa autorización por parte de este juzgado, bajo pena de ser revocado. b) Someterse al control del Patronato de Liberados. c) Continuar el tratamiento Psiquiátrico, hasta el alta médica o vencimiento de la pena impuesta, lo que ocurra primero. d) Comparecer cada vez que sea llamada por ante estos estrados. Notifíquese a las partes, citándose a la causante para el a fin de labrar el acta de compromiso correspondiente ante este Juzgado para el día 25/06/2019 a las 9:00 hs. Oficiese a la Seccional correspondiente a su domicilio a fin de notificar a la misma de su comparendo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de disponerse su captura. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-.- 3.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 4.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-18044-14 causa N° 11816 del Juzgado en lo Correccional Nro 3 Deptal 5. Oficiese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 6. Habiéndose dispuesto en el fallo recaído el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, a saber: "la suma de dólares estadounidenses nueve mil seiscientos (u\$s 9.600,00), disponiéndose su entrega al Fondo de Víctimas de Delitos Conexos con la Trata de Personas de la Provincia de Buenos Aires (CP 23). No habiéndose las partes pronunciado respecto del destino del resto de los elementos secuestrados, confírase traslado a fin de que se expidan respecto del punto...", líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo conforme a lo dispuesto por la ley 8.873 y los Ac. 1796/78 y 3062/02, remitiéndose los bienes que correspondan a la Delegación del Patronato de Liberados Deptal., conforme lo normado por los arts. 189, 190 y cctes. de la ley 12.256. 7. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Mariana Svampa, domiciliada en calle Av. Colón Nro 1735 piso 5 " h " y Juliana Lazarte domiciliada en calle Ituzaingo Nro 6307, ambos de Mar del Plata, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 8. Intímese a la causante a abonar, en el plazo de cinco días de notificada, la multa impuesta en la sentencia recaída, bajo apercibimiento de ejecución (art. 21 CP). 9.- Informe el Actuario los antecedentes de la misma. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:////del Plata, 25 de Junio de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Crovara, Jorge Luis Y Otros c/ Armendariz Garitaonandia, María Esther Ramos y/o quien resulte propietario s/ Usucapión" -Expte. N° 9660-, cita y emplaza por diez días a MARÍA ESTHER RAMOS ARMENDARIZ GARITAONANDIA, y/o sus herederos y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre el inmueble ubicado en la ciudad de América, Part. de Rivadavia, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Independencia, el que es parte de los lotes uno y dos de la Manz. 15, y se designa según su título como Lote "b", N. C.: Circ.: I, Secc.: A; Manz.: 45, Parc.: 15; Part. Inmob.: 89-2532, inscripto en el R.P.I. de la Pcia. de Bs. As. en la Mat. N° 2495 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Part. de Rivadavia, Pcia. de Bs. As., 25/06/ 2019.

jun. 28 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaria Única a cargo del Dr. Ariel Michelli, sito en la calle Mitre 725, de esta ciudad, cita a GERARDO JOSÉ NUÑEZ para que tome la intervención que les corresponde en los presente autos Gonzalez Karina s/ Divorcio unilateral Expte: 1657-2018, en el término de cinco días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que lo represente. Se expide el presente en la ciudad de Pehuajó, a los 12 días de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO BLANCO, con último domicilio en Real: Calle Cangallo Nro. 4138 Ing. Pablo Nogue, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires,

por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4331, que se le sigue por encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de Junio de 2019. En atención al informe recaudante obrante a fs. 101 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Alberto Blanco, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo.Dr. Juan Facundo Ocampo Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 24 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO HORACIO PEREIRO y LUCAS LEANDRO TELECHEA en causa nro. 15991 seguida a Baudrix Walter Omar por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 15991 de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, seguida a Walter Omar Baudrix, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos. Y Considerando: Que conforme surge de lo precedentemente informado, el aquí condenado fue también objeto de otro fallo condenatorio que habría sido dictado en infracción a las reglas del art. 55 del C.P., lo que motivó que las partes aquí intervinientes, al otorgársele vistas conforme el art. 18 del C.P.P., requirieran la aplicación de las previsiones del art. 58 del C.P. En efecto, existe a la fecha un pedido concreto de unificación de las sentencias recaídas en relación al aquí condenado, que debe ser entonces resuelto a tenor del art. 18 y sstes. del C.P.P. Y a criterio de quien firma, el tópico introducido excede notoriamente la jurisdicción material que me fuera atribuida, taxativamente, por las normas procesales aplicables. El juego armónico de competencias que determina el art. 25 del C.P.P. y la Ley Provincial de Ejecución Penal 12.256, hace que el Suscripto, con la única excepción que establece el art. 25 inc. 8 del C.P.P. ante el dictado de una ley más benigna, no sea competente para efectuar una declaración del tipo de la pretendida en autos, por cuanto no le corresponde el dictado de sentencias condenatorias o absolutorias, aún cuando ellas fueran de tipo unificadorio. Los tópicos a valorar en relación al pedido efectuado se hallan dentro de los tópicos a decidir a tenor de lo normado por los arts. 371 y 375 del C.P.P., siendo parte del "pronunciamiento a dictar" que establece el segundo inciso de la última de las normas citadas. Y no siendo la cuestión en trato uno de las cuestiones relativas a la ejecución de la pena que determinan el art. 25 incs. 1, 4, 10 y cctes., y 497 y cctes. del C.P.P., por no ser atinente ni al modo en que la sanción punitiva debe ser cumplida ni a la personalización del tratamiento punitivo fijado al mismo, y ante la necesidad de otorgar a la pretensión introducida una respuesta jurisdiccional emanada del Magistrado habilitado para expedirse al respecto, cabrá declinar la competencia a dichos fines.- En tal sentido, y de acuerdo a las previsiones de la citada norma del código sustantivo, corresponde al Magistrado que haya dictado la pena más grave la unificación de las sentencias fijadas, observándose en este caso que el fallo dictado ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 Deptal. contiene la pena mayor de las impuestas al condenado. Por lo expuesto, corresponde declinar la competencia de este Juzgado a favor del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 Deptal. en lo que atañe al pedido unificadorio de sentencias efectuado, sin perjuicio de mantenerse en trámite ante este Juzgado las actuaciones que se siguen al nombrado, a fin de proseguirse el contralor de la pena fijada en autos respecto del mismo. En consecuencia, es que: Resuelvo: I) Declinar la competencia para decidirse en relación al pedido de unificación de sentencias formulado en el presente expediente a favor del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 Deptal. , por los motivos expuestos en los considerandos. Arts. 55, 58 C.P., 18, 32 cctes. y ssgtes. del C.P.P. (ley 11.922), 5 ley 12.059. II) Regístrese y remítase las presentes actuaciones sin más trámite al Archivo Deptal. a los fines de extraerse un juego completo de fotocopias de lo aquí actuado, las que debidamente certificadas, serán remitidas al Organismo Jurisdiccional antes mencionado mediante atenta nota de estilo, a los fines de proveerse lo que se estime pertinente, y solicitándose se informe a este Juzgado de Ejecución en caso de dictarse la pretendida pena de unificación.- III) Resérvese en estos estrados el principal de las actuaciones conformadas y demás acollaradas, a fin de proseguirse en los mismos el contralor de la pena fijada al nombrado en estos actuados. IV) Oficiése a la Unidad Penal donde se halla actualmente alojado el causante Baudrix Walter Omar a fin de comunicar lo aquí decidido, dejándose expresa constancia que al momento en que se disponga en esta causa la libertad del nombrado, por agotamiento de pena o por aplicación de algún tipo de alternativa de ejecución de la pena, previo a efectivizarse su soltura, deberá certificarse ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 Deptal. si interesa a esos estrados la detención del condenado, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de tal órgano jurisdiccional. V) Desconociéndose el domicilio de los Sres. Pereiro Gustavo Horacio y Telechea Lucas Leandro, notifíquese a los mismos a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. Debiéndosele hacer saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que el día 20 de agosto de 2019 a las 12:00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada de acuerdo a lo normado en las Resoluciones 2049/2.012 y 11/18 de la Suprema corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a 1.636 expedientes iniciados entre los años 1.975 y 2.007. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Brown 2241 de Mar del Plata. Según establece el art. 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito, dentro de los veinte días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente (art. 1.356 y ssgtes. C.C.y C.) y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de

conservación prolongado regido por el art. 116 del Ac. 3397/08. Mar del Plata, 24 de junio de 2019. Laura Marcela Garrido, Auxiliar Letrada.

jun. 28 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única, comunica por dos días que en autos "ROHT, HUGO RENE S/ Quiebra (Pequeña) (exp. 128611), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218 Ley 24.522) y se han regulado honorarios. La Plata, 10 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JUAN CARLOS BARRIOS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-12-09 (n° interno 3709) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de la resolución que infra se transcribe: "///field 24 de junio de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Barrios Juan Carlos. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Barrios Juan Carlos, en la presente causa N° 07-01-12-09 (n° interno 3709) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Juan Carlos Barrios, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de marzo de 1966, en Santa Fe, albañil, hijo de Ramón y de Martina Ojeda, domiciliado en calle 25 de Mayo 1786 de El Jagüel, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1526490, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1272053 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo fin líbrense el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001775-18/00, caratulada "Guido, Eduardo Jorge S/Infracción Ley n° 13.944 (Incumplimiento Deberes de Asistencia Familiar)", notifica por este medio a GUIDO, EDUARDO JORGE por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 22 de mayo de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Eduardo Jorge Guido, de nacionalidad argentina, divorciado, instruido, empleado, nacido en San Jorge, Pcia. de Sta. Fé, el 13 de octubre del año 1956, Documento Nacional de Identidad nro. 12.651.278, hijo de Eduardo Jose y de Ema Agustina Acosta, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 445, 2° "c", de la ciudad de Tres Arroyos, en orden al delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, previsto y sancionado por el Art. 1 de la Ley 13.944; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 59 inc. 6 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Jose Tedoldi, Secretaria. Necochea, a los 25 días del mes de junio de año 2019. Zambon Virginia Carolina, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, sito en Alvear 465, 2do piso, Quilmes, en autos: "Cortese Norma H. C/ Vilas y Lopez Ines S/ Prescripcion Adquisitiva", Expte. 24085, cita y emplaza a los herederos de INÉS VILAS y LOPEZ, Matricula N° 209.659 F, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a presentarse en éstos autos (arts. 679 del CPCC). Asimismo citase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis, lotes Lote N° 16, inscripto al Fº 665/54; Lote N° 17, inscripto al Fº 666/54 y Lote N° 18, inscripto al Fº 861/54, Nomenclatura catastral; Circ. VII; S B; Mz 46, Parc.16-17-18 Partido de Berazategui, a los fines de tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación pertinente. Quilmes, 28 de marzo de 2019.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, calle Alvear N° 465/9 Quilmes Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría única a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, comunica por cinco días que en los autos: "Montenegro Marcelo Alejandro S/ Quiebra(Pequeña).- expte. N° QL-32787-2018.- con fecha 28 de noviembre de 2018 se decretó la quiebra de MONTENEGRO MARCELO ALEJANDRO D.N.I. 34.496.400 (CUIL 23-34496400-9). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 19 de julio del 2019 ante el síndico designado Cdr. Alejandro Javier Laserna en el domicilio de escritorio en Casazza 39 de Villa Dominico de lunes a viernes de 10 a 17 hs. (Tel 154170-0878) Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 17 de septiembre de 2019 y 30 de octubre de 2019 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Quilmes, 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1054 (I.P.P. N° 10-00-019192-14) seguida a Matias Martin Coria, por el delito de Encubrimiento Agravado, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a MATÍAS MARTÍN

CORIA, D.N.I. N° 31.776.340, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de julio de 1.985 en la localidad y Partido Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Atilio Coria y Susana Blanca Ruíz Díaz, empleado, con último domicilio en la calle Abramo N° 576 de la localidad de Libertad y partido de Merlo por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 25 de Junio de 2019 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matias Martin Coria por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 25 de Junio de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1849 (I.P.P. N° 10-00-057199-18) seguida a Jonatan Ivan Noriega, por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, citese y emplacese a JONATAN IVÁN NORIEGA, argentino, soltero, nacido el día 16 de junio de 1.991, DNI N° 36.163.881, changarín, domiciliado en la calle Rojas N° 570 de localidad y partido de Merlo, hijo de José Luis Noriega y Sandra Daniela Noriega por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 25 de Junio de 2019 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Ivan Noriega por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 25 de junio de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANALIA LORENA MARTINATO, hermana de la víctima de autos Sra. Noelia Martinato, con último domicilio en calle Juana Manso Nro. 4010 en causa nro. 16144 seguida a Vergara José Maxiliano por el delito de Homicidio Culposo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:..... 2. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- "///del Plata, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 27 de febrero de 2019, se ha decretado la quiebra de CARLOS ATILIO GIULIETTI DNI 13.570.320, con domicilio en la calle Garay 663 de Ensenada. Se ha designado síndico al Contador Nestor Omar Urrutia (tomo 326 folio 66 del CPCECF), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 49 N° 873 1° A de La Plata en el horario de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 13 hs. y de 15 hs. a 19 hs., habiéndose fijado nueva fecha hasta el día 22 de agosto de 2019 como fecha límite para dichos pedidos. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se pone en conocimiento que en virtud de la nueva fecha límite para los pedidos de verificación de créditos, se han fijado los días 18 de octubre de 2019 y 20 de noviembre de 2019, para la presentación por el Síndico de los informes Individual y General, respectivamente. La Plata, 21 de junio de 2019. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ACUÑA GASTON DARIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 04-25798-18 (RI 8146/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 18 de junio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 83/87, 90/93, 94/96 con respecto al domicilio de la calle Marraspin 3562 de Lanús y a fs. 112 con respecto al domicilio de la calle Marco Avellaneda 1875 de

dicha Localidad, y en atención a lo peticionado por las partes a fs. 99 y 100 dispóngase la citación por edictos del encausado Acuña Gaston Dario, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 04-25798-18, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Analía Estanga, Secretaria". Lomas de Zamora, 18 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria N° 27 a cargo de la Dra. Karina F. Martin, sito en Callao 365, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Grupo Dekma S.A. S/ Concurso Preventivo -expediente N° 9326/2019" el 04-06-2019 se ha declarado abierto el concurso preventivo de GRUPO DEKMA S.A., CUIT. N° 33-71138536-9. El Síndico designado es la Sra. Olga Ester Fagnani, con domicilio en Montevideo 596 3 "13" CABA, tel: 43711788 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13-08-2019. Fijase fecha hasta el 25-09-2019 y 07-11-2019 para que el síndico presente el informe individual –Art. 35 Ley 24.522- y el informe general –Art. 39 Ley 24.522- respectivamente. Periodo de exclusividad fenecerá el día 26-05-2020. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18-05-2020 a las 10 hs. Buenos Aires, 18 de junio de 2019. Karin Martin, Secretaria.

jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°2 de Bahía Blanca hace saber que en autos:"CARCERENY LUIS GUSTAVO s/Quiebra" - Expte. Nro. 107.341, ha sido presentado el informe final y el proyecto de distribución. de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS. El Juzgado en lo C. y C. n° 2 de Azul, hace saber que el 29/04/2019 en autos: GONGORA MAURICIO ESTEBAN S/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. 51790) se decretó la apertura del concurso preventivo de MAURICIO ESTEBAN GONGORA CUIT. 23-23837029-0.- Los acreedores deberán presentar al Síndico, Cdra. Sposato María del Carmen, sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Maipú Nro. 852 de de Azul, atención lunes a viernes de 9 a 14 hs, hasta el día 19/07/2019, (Art. 14 inc. 3 y 32 LCQ), venciendo el 30/08/2019, el plazo para que los acreedores y el concursado ejerciten los derechos previstos por el art. 34 de la Ley 24522.- .-Fdo. Juez Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda. Azul, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, sito en calle C. Pellegrini nro. 203 de Adolfo Gonzales Chaves, en autos "Primo Carlos Adrian c/ Coria Valentín S/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 12113, cita al demandado VALENTIN CORIA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pringles nro. 318 de Adolfo Gonzales Chaves, designado según Catastro como Circunscripción XVI, Sección A, Chacra 9, Manzana 9-h, Parcela 16 A, Partida Inmobiliaria 4939-0, Dominio inscripto al Folio 27 Año 1961- Hoy matricula 8812 del Pdo. de Adolfo Gonzales Chaves (051), emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, Junio de 2.018.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Gisela Aldana Selva, dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcrito: "por cinco días. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEDESMA PABLO EZEQUIEL, argentino, D.N.I. n° 39.488.351, con último domicilio conocido en calle República n° 89 entre Av. García y Karman, barrio "Güemes" de la localidad de Marcos Paz (B), de 22 años de edad, pintor, soltero, instruido, nacido el 6 de febrero de 1996, en la ciudad de San Miguel (B), hijo de Pablo Eladio Aguirre (v) y de Claudia Raquel Ledesma (f) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-692-2016 (6032), "Ledesma, Pablo Ezequiel S/ Daño.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.Mercedes, 21 de Junio de 2019.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-437-2019-7292, caratulada: "lascano Jonatan Dario S/ Lesiones Leves doblemente calificadas por haber sido cometidas por la persona con quien se mantenía relación de pareja y por ser perpetrado por un hombre a una mujer mediando violencia de género en Lujan -B- (P.P. N° 09-01-004743-18/00)", se notifica al nombrado JONATAN DARIÓ LASCANO, de la siguiente resolución: "///cedes, 29 de mayo del año 2019.Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 70, dejése sin efecto la audiencia fijada a fs. 64, para el día 19 de noviembre del corriente año y cítese al imputado Lascano a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.).Hágase saber.Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes,, de Junio de 2019.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaria Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-030016-18/00 caratulado "Gabriel Edgardo, Videla y Otros s/ Estupefacientes - Tenencia con fines de comercialización propiamente dicha (art. 5 inc. c -en Ley 23.737)", a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: " El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ANIBAL LORENZO

ACUÑA, titular del D.N.I. N° 34.618.500, la siguiente resolución en la I.P.P. N° 06-00-30016-18: "/// La Plata, 7 de junio de 2019... En virtud de los argumentos dados, estese a lo oportunamente resuelto con fecha 8/3/2019 -y debidamente notificado a la Defensa-, Lo que así resuelvo (cfr. Arts. 1, 15, 23, 105, 106, sgts. y ccts. del C.P.P.) Líbrese cédula al Dr. Russo a fin de ponerlo en conocimiento de lo aquí resuelto con copia del informe del actuario; y no surgiendo de la presentación el domicilio de Acuña, notifíquese al mismo domicilio al que oportunamente se cursara la notificación anterior. Fdo. Pablo Nicolás Rael Juez".

jul. 1° v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nro. 21, del Dto. Jud. de La Plata, a cargo del Dr. Hector Iacomini, Secretaría única, sito en Av. 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en autos caratulados "Asociación Civil La Educación Integral c/ Ministerio de Economía- Registro de la Propiedad s/ Acción Declarativa" (Expte. 44456/2014) cita a los Sres. MÁXIMO LLEVA y/o sus herederos y a AGUSTÍN RODRÍGUEZ y/o sus herederos, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en relación a la cancelación de la superposición de las inscripciones 101/889 – lotes 5 a 9 y 16 a 24 de la Mz G- y 264/921 – lotes 10 a 15 de la Mz G- ambas de General Pueyrredón, sobre el inmueble identificado como Nom. Cat. Circ. VI Secc B CH 160 Mz 160 M, inscripto bajo el dominio 880/23 de Gral Pueyrredón; todo ello bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En la Ciudad de La Plata a los 18 días del mes de junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Iriarte 142 de Avellaneda; en los autos caratulados: "Lopes, Jose s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (expte. N° Av. 19.779/2018 - Causa N° 73.230); con fecha 28 de febrero de 2019, decretó la apertura del concurso preventivo de JOSÉ LÓPEZ (D.N.I. 7.682.214 y CUIT 20-07682214-0), con domicilio real en la calle Mario Bravo 1937 de Avellaneda. Los acreedores deberán peticionar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura designada: Contadores Bello Julio Domingo - Bellaria Víctor Roberto - Diéguez José Luis, con domicilio de la calle Florentino Ameghino 838, 2º piso de Avellaneda (tel. 4242-0684), hasta el día 20 de agosto de 2019 inclusive. Dra. María Elisa Reghenzani, Juez. Dra. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria. Avellaneda, junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a IVÁN CÁCERES a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-012713-18/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de junio de 2019. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Iván Cáceres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal).- Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 3 de junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 4 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ORLANDO RUIZ DIAS, titular del DNI N° 20.984.871, lo resuelto por S.S. en fecha 19/10/2018, a saber: "///Plata, 19 de octubre de 2018. Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión. Considerando: Que el Señor Defensor Particular, Dr. Leonardo Emiliano Belastegui solicita se le conceda el beneficio de la eximición de prisión a Orlando José Ruiz, en virtud de lo normado en el art. 185 ss y ccs del C.P.P. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el art. 186 del ritual entiendo que el hecho que se investiga en la I.P.P. de marras, corresponde calificarlo "prima facie" como "robo agravado por haberse cometido en poblado y en banda", en los términos del art. 167 inc. 2º del Código Penal. De este modo, conforme lo preceptuado por la citada norma procesal, la viabilidad de la eximición de prisión se supedita a la procedencia de la excarcelación, de manera que la improcedencia de esta última echa por tierra la primera. Con respecto al monto máximo de pena (en el caso 10 años) que registra la conducta injusta investigada, la excarcelación resulta improcedente, de manera que también lo es el beneficio que examino. Con relación al mínimo (3 años) considero por un lado que resulta prematuro meritar en esta incipiente etapa la probabilidad de aplicación de una condena de ejecución condicional, toda vez que el mínimo de la pena previsto para el delito imputado es precisamente el tope contemplado para imponer la condenación condicional (art. 26 del Código Penal) lo que entiendo demostraría lo anticipado de arribar a la conclusión citada. Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los arts. 23 inc. 9º, 185 -a contrario-, 186, ss. y ccs. del C.P.P. y art. 167 inc. 2º del Código Penal; Resuelvo: I.- No hacer lugar a la Eximición de Prisión solicitada en favor de Orlando José Ruiz (arts. 23 inc. 9º, 185 -a contrario-, 186, ss. y ccts. del C.P.P. y art. 167 inc. 2º del Código Penal) Notifíquese.- II.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, vuelva el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 Dptal., a fin de que el mismo sea agregado a los autos principales. Sirva el presente de atenta de envío.- Fdo. Juan Pablo Masi. Juez".

jul. 1° v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita en los autos caratulados "Anchoverri Teresa Haydee y Otros c/ Carman Diego Ricardo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion." Exp. N° 47462 a los herederos de Don DIEGO RICARDO CARMAN y/o sus representantes legales y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Manz. 254e; Circ. I, Secc. F, Parc. 5, Folio No Matriculado 2477/1951 y Parc. 4 Folio No Matriculado 2483/1951 del Partido de Tandil (103) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Silvia V. Polich, Secretaria.

jul. 1° v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALEJANDRO PEREYRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones por se registran por Secretaría como causa N° 700-7056-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma de Fuego cuya Aptitud para el Disparo no ha Podido Ser Acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de junio de 2019. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente, y previo a resolver, mantenga el actuario comunicación telefónica con los abonados aportados a fs. 18 de la presente causa y 9 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la presente. Sin perjuicio de ello, y a los fines de evitar dilaciones innecesarias, cítese y emplazase a Luis Alejandro Pereyra por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo. José Ignacio Polizza. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, titular de D.N.I. N° 46.426.087, de estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1995 en Lanús, y con último domicilio en la calle Reano N°101 de Lomas de Zamora, siendo hijo de Jorge Luis Pereyra y de Angela Del Carmen Pigliapoco. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juz 1 Instancia Civil y Comercial N 3 Dolores, cita fines de que presente por el termino de 10 días MAXIMILIANO MATIENZO VALDEZ; DNI M 1758534, autos "Naum Miguel Angel y Otro/a c/ Salvo de Quiroga Maria Isabel y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Santiago Cremonte, Juez Civil y Comercial. Dolores, 14 de junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones notifica al señor JUAN PABLO PIEDRAHITA (DNI N° 18.858.165) que en el "Expte. N° 3252-3698-2017 INCOES S.A. s/ saldo IMP. DJ I.B. C.M.P.: 03 a 12/2013 – 01 a 03 y 05 a 11/2014 – 03, 06 a 11/2015- 03 y 04/2016" se ha dictado la Resolución N° 1964/2019, que en lo pertinente dice: "Visto... Considerando... Resuelve: Artículo 1°: Extender la responsabilidad por la deuda de impuesto a los Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de los períodos fiscales 03 a 12/2013, 01 a 03 -05 a 11/2014, 03-06 a 11/2015, 03-04/2016 más intereses y multas al Sr. Juan Pablo Piedrahita (DNI N° 18.858.165), en su carácter de presidente de la misma y responsable solidario por la deuda impaga, por los motivos expresados en los considerandos. Artículo 2°: Intimar al pago en el plazo de quince (15) días a la persona identificada en el artículo 1° la suma de pesos cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos con treinta y ocho centavos (\$ 419.442,38) deuda liquidada al 15/05/2019. A dicho monto deberá adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar el cobro de la misma mediante ejecución fiscal. En caso de efectuarse el pago deberá comunicar el mismo a estos actuados. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y notifíquese al responsable solidario Sr. Juan Pablo Piedrahita (DNI N° 18.858.165), en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido y firme la presente gírese a Boleta de deuda Dpto. Cobro Judicial de la Subdirección de Jurídica y Técnica para dar inicio a los trámites judiciales correspondientes del cobro de la deuda. Miguel Arturo Thomas, Director.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría Única, se hace saber que en los autos caratulados "PASQUALINI, ANDRES VICENTE C/TERRASUR S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 74041, se ha resuelto: "Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2018. Atento lo peticionado y lo dispuesto por los arts. 145/147 del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Judicial y en el diario "La Ciudad" de Avellaneda durante dos días emplazando a los demandados y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente: 004-85936, Circ. II, Secc. U, Mza. 145, Parcela 14 del partido de Avellaneda, por el término de diez días a tomar intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. "Fdo. Salvador José Mammana. Lomas de Zamora, a los 30 días del mes de noviembre de 2018. Fdo.: Ana B. Gorski (Secretaría).

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, C.A.B.A., hace saber por dos (2) días que en el expediente "Soprano S.A. s/Concurso Preventivo" (N° 12109/2019) con fecha 03/06/2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SOPRANO S.A. (CUIT 30-70822082-1), designándose Síndico al estudio de contadores Battaglia, Calle, Sandjian, con domicilio en la calle Montevideo 665, piso 1o, Oficina 112, C.A.B.A. (tel. 5263-7482). Se comunica a los acreedores que hasta el día 02/09/2019 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15/10/2019 y 03/12/2019, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 17/06/2020 a las 11:30 horas. Buenos Aires, 18 de junio de 2019. Juan Pablo Sala, Secretario.

jul. 1° v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo - cita y emplaza a BRIAN FEDERICO VILLALBA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00- 68558-14 caratulada "Villalba Brian Federico s/ Tenencia Simple de Estupefacientes -8368- ", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de junio de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Brian Federico Villalba, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, ello en virtud de lo informado a fs. 108, más lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 116 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 21 de junio de 2019. Carmen Cafiero, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a MAXIMILIANO RODOLFO DOMINGUEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-24896-18 caratulada "Dominguez Maximiliano Rodolfo s/ Violación de Domicilio-9128- ", cuya resolución se transcribe: " AP///mas de Zamora, 21 de junio de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Maximiliano Rodolfo Dominguez, y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 61 por la Seccional Interviniente, más lo manifestado por la Defensa a fs. 66, cítelo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 21 de junio de 2019. Carmen Cafiero. Auxiliar Letrada.

jul. 1º v. jul. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Rodrigo Irisarri, sito en la calle Eizaguirre 2671 de la ciudad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados " Villalva Jade Magali s/Abrigo (Expte. LM10601-2016) a los fines de notificar a la Sra. VILLALVA CLAUDIA ELIZABETH con DNI n° 32.205.729 la siguiente providencia, San Justo, 12 de junio de 2019; En virtud al resultado de la audiencia de fs. 164 la cual no se pudo llevar a cabo, el edicto librado a fs. 160 el cual no ha podido ser notificado en debido tiempo y forma, en consecuencia, a tenor de lo normado en el art.12 de la ley 14.528, designese nueva audiencia para el día 15 de julio de 2019 a las 10.00 hs. a fin de que la madre de la menor comparezca en autos con debido patrocinio letrado, ello bajo apercibimiento que en caso sede incomparecencia declarar la situación de adaptabilidad respecto a la Joven Jade Magali Villalva. Hágase saber que en dicha oportunidad deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 40 y 41 del CPCC). De no contar con los medios económicos suficientes podrá concurrir con el patrocinio jurídico gratuito ofrecido por la Defensoría General de la Matanza. Notifíquese por Secretaria con carácter de urgente habitación de días y horas inhábiles bajo responsabilidad del servicio local de promoción y protección de los derechos del niño, niñas y los adolescentes (conf.art.37 inc.11 del decreto 300/2005). En virtud al informe realizado por el Agente notificador donde no surge el barrio bicentenario, notifíquese al domicilio Manzana 4 bis lote 12, km 35, Virrey del Pino, La Matanza. En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Villalva Claudia Elizabeth, desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos, procédase a efectuar la notificación de lo ordenado ut-supra por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia que se cita y emplaza a la Sra. Villalva Claudia Elizabeth DNI N° 32.205.729 para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Mariela Mercedes Di Napolis, Juez Subrogante.

jul. 1º v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Medina Agustin Pio c/ Cotillo De Muzzio Electra Petra y Otro s/ Prescripcion Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" (Expte. N° 117570), cita a quienes resulten ser herederos de las Sras VIRGILIA BRAULIA COTILLO y ELECTRA PETRA COTILLO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección F, Manzana 25, Parcela 15, Matrícula 107133 del partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 25 de junio de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a KETTIENNE, EDUARDO y/o herederos, y/o a quienes se consideren con derecho con relación al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección E, Manzana 385, Parcelas 1-10, Partida Inmobiliaria 4097, de General Alvarado (33), Pcia de Buenos Aires, para que en el término de diez días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos Agropecuaria Mar Del Sur S.A c/, Kettienne, Eduardo s/ Usucapion" Expediente 60480. Mar del Plata, 2019.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados Botta Liliana Inés c/ Sucesores de Wilhelms Ernesto y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles, (Expte. n° MO-14597-09) cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de Sucesores y/o herederos de ENRIQUE WILHELMS, CLARA WILHELMS DE ZSCHOCKE, SEVERO BERNARDO MAURICIO DELL'ORO Y WILHELMS, Sucesores y/o herederos de MARÍA AIDA DELL'ORO Y WILHELMS y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente: (Circ. IV, Secc. A, Manz.52, Parc.16, Partida Inmobiliaria N°1963, Folio N° 298 del año 1943 de la localidad y Partido de Hurlingham), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, 26 de junio de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.961 seguida a PEREA DANIEL OSCAR y otro por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Perea, argentino, de 41 años de edad, nacido el 22 de mayo de 1978 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, instruido, soltero, D.N.I. 26.761.099, con último domicilio en la calle Uspallata n° 544, entre las calles Bernardi y Los Arboles de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Rubén Oscar Perea (v) y de Gloria Beatriz Gómez (v) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido

de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 19 de junio de 2.019.- I.-Téngase presente el informe que antecede y atento a su contenido, déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha y hágase saber a las partes.- II.-Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Perea Daniel Oscar por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez." Secretaría, 19 de junio de 2.019.

jul. 1° v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a BUCHLOH MARGARITA y/o herederos de la mencionada, y/o a quienes se consideren con derecho con relación al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección C, Manzana 206, Parcelas 1,2,3,9, y 10 de General Alvarado (33), Pcia de Buenos Aires, para que en el término de diez días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes, en los autos Agropecuaria Mar Del Sur S.A c/ Buchloh Margarita, s/ Usucapion" Expediente 60487. Mar del Plata, 2019.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 80873 caratulado \Perez, Evelyn Jazmin s/ Abrigo\, notifica a al Sra. PEREZ EVA JUDITH DNI 29.365.446, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, en el siguiente resolutorio: "Quilmes, 10 de abril de 2019. Autos Y Vistos...y Resultando... por todo ello, ...Resuelvo: Confirmar la situación actual de la niña y, en consecuencia, prorrogar la guarda otorgada de Evelyn Jazmin Perez con DNI 54.662.237 a la Sra. Susana Esther Carij con DNI 6.285.216 por el plazo de 1 año a contar desde la fecha del presente (artículo 657 del Código Civil y Comercial de la Nación). Extiendase certificado de estilo. Regístrese. Notifíquese. Gonzalo A. López Cardoso Juez \ y otro: \Quilmes, 29 de Mayo de 2019.-Habiendo fracasado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar Sra. Evelyn Perez, publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario \ El sol \ de Quilmes, a los fines de notificarle la sentencia de guarda -art 145 CPCC. Gonzalo A. López Cardoso Juez.

jul. 1° v. jul. 2

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3821, seguida a Ricardo Anibal Carceller, por los delitos de amenazas en concurso real con lesiones leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que en su parte pertinente se transcribe: //dad de Quilmes, 26 de febrero de 2019.- Autos Y Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo:l.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 3821 respecto de Ricardo Anibal Carceller de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a RICARDO ANÍBAL CARCELLER, Titular del D.N.I N° 13.529.652, que exhibe y retiene para sí, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de noviembre de 1959 en La Plata, domiciliado en Dardo Rocha N° 2231 Entre Ruta 2 y Arenales de Florencio Varela, hijo de Aurora Oliveri y de Julio Cesar Carceller, con Prontuario Nacional N° O3752728, Prontuario Provincial N° 531959 Sección A.P., por los delitos de amenazas en concurso real con lesiones leves de conformidad con lo normado por los arts. 55, 89 y 149 bis del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 16 de enero de 2015 en Florencio Varela, que tramitó como I.P.P. 13-00-1002-15 ante la U.F.I.J. N° 11 departamental.-Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.-Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal.- (...) Fdo Sandra Claudia Marucci. Juez Correccional. A sus efectos le informo que Carceller Ricardo Anibal, Titular del D.N.I N° 13.529.652, que exhibe y retiene para sí, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de noviembre de 1959 en La Plata, de 57 años de edad, domiciliado en Dardo Rocha N° 2231 Entre Ruta 2 y Arenales de Florencio Varela, hijo de Aurora Oliveri y de Julio Cesar Carceller, con Prontuario Nacional N° O2995539, Prontuario Provincial N° 531959 Sección A.P. Dejo Constancia que la presente causa tramitó como I.P.P. N° 13-00-1002-15 de la U.F.I.N°11 y ante el Juzgado de Garantías N° 5, ambas de este departamento judicial.- Karina Luján Castro, Secretaria.

POR 2 DÍAS - La Dra. Varinia Machado Feris, Juez Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "Sena, Ramón Rafael c/ Victoriano Sena y Juliana Ayala (herederos) s/ prescripción adquisitiva" Expte. C13 - 58396/5, cita y emplaza a la Sra. HERIBERTA DOLORES SENA y/o sus sucesores y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en Ensenada Grande- Cuarta sección Km 1067, San Cosme, provincia de Corrientes, individualizado como Fracción "a" que figura a nombre del Sr. Victoriano Sena, constata de 646.20 metros de frente por 952.60 metros de fondo con una superficie de 61 hectáreas, 55 áreas, 70 centiáreas, 12 decímetros cuadrados, lindado al Norte: con Juliana Ayala y Pabla Albarracín, al SUR: Enrique Maróttoli, al Este: Scaramellini y al Oeste: sucesión de Vicente Arce. Inscripto en el registro de lapropiedad inmueble al tomo 2, folio 456 N°444, año 1.955 y en la Dirección general de catastro bajo Adrema R1-000112-3, Fracción B: que figura a nombre de Juliana Ayala (hoy fallecida), constante de 111.22 metros de frente por 522.192 metros de fondo con una superficie de 50.078.1492 metros cuadrados. Lindando al Norte: Anastasio Ayala, al Sur: sucesión de Ramón Ramírez, al Este. Seferino Albarracín y al Oeste: sucesión de Vicente Arce. Inscripto en el Registro de la propiedad inmueble al tomo 1, folio 464, N° 452, ario 1.955 y en la dirección general de catastro bajo adrema R1-459-2. Fracción C: que figura a nombre del Sr. Victoriano Sena, constante de 222.44 metros de frente por 522.198 metros de fondo, con una superficie de 11 hectáreas, 61áreas, 57 centiáreas, lindando al Norte: María I. Ayala, al Sur: Juliana Ayala, al Este: Serafín Albarracín y al Oeste: sucesión de Vicente Arce. Inscripto en el registro de la propiedad inmueble al tomo 2, folio 470, N° 458, año 1955 y en ladirección general de catastro bajo adrema R1-000558-3, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, deconformidad a los art. 146 y 343 del CPCC. Se transcribe el auto que así lo ordena y dice: N° 17572. Corrientes, 17 de Octubre de 2018. Hágase saber que confirme lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C., deberá, previo a todo trámite, proceder a la publicación de los edictos correspondientes en los términos de la norma citada y en los términos de la providencia N° 5187 de fecha 29/04/2015, en la localidad de los domicilios de las personas citadas al proceso, atento a que el domicilio o residencia de las mismas se ignoran. Notif. Fdo. Dra. Varinia

Machado Feris. Juez.

jul. 1º v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en el Fuero de Familia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición en autos caratulados PINTOS JAVIER NICOLAS c/ PINTOS EDUARDO JAVIER s/ Cambio de Nombre.

1º v. jul. 1º

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Rodrigo Irisarri, sito en la calle Eizaguirre 2671 de la Ciudad de San Justo, La Matanza; En autos caratulados "Villalva María Soledad S/ Abrigo (exp. Im 10603/2016) a los fines de notificar a la Sra. VILLALVA CLAUDIA ELIZABETH con DNI nro. 32.205.729 la Siguiente providencia, San Justo, 12 de junio de 2019....En virtud a la audiencia frustrada de fs. 174, el edicto librado a fs. 170 el cual no ha podido ser notificado en debido tiempo y forma, en consecuencia, a tenor de lo normado en el art.12 de la ley 14528, designese audiencia para el día 15 de julio de 2019 a las 10.00 hs a fin de que la madre de la menor comparezca en autos con debido patrocinio letrado, ello bajo apercibimiento que en caso sede incomparecencia declarar la situación de adoptabilidad respecto a la Joven Jade Magali Villalva. Hágase saber que en dicha oportunidad deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 40 y 41 del CPCC). De no contar con los medios económicos suficientes podrá concurrir con el patrocinio jurídico gratuito ofrecido por la Defensoría General de la Matanza. Notifíquese por Secretaría con carácter de urgente habitación de días y horas inhábiles bajo responsabilidad del servicio local de promoción y protección de los derechos del niño, niñas y los adolescentes (conf. art. 37 inc. II del decreto 300/2005). En virtud al informe realizado por el Agente notificador donde no surge el barrio bicentenario, notifíquese al domicilio Manzana 4 bis lote 12, km 35, Virrey del Pino, La Matanza, En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Villalva Claudia Elizabeth, desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos, procedase a efectuar la notificación de lo ordenado ut-supra por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia que se cita y emplaza a la Sra. Villalva Claudia Elizabeth DNI N° 32.205.729 para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. San Justo, 26 de Junio de 2019...Advierto en este acto que se ha incurrido en error material al dictar el proveído de fs.175. Subsánese el mismo, en consecuencia, se deja aclarado que donde dice "... a la Joven Jade Magalí Villalva...." debe leerse en realidad "...María Soledad Villalva ..." (arts. 34, inc. 5, ap. "b", 36, inc. 3º y 166, inc. 1º del C.P.C.C.). Mariela Mercedes Di Nápoli, Juez Subrogante. Lucas Calosso Ressel, Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 16

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3576 seguida a Emanuel Mauro S/ Encubrimiento Agravado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, 11 de febrero de 2019. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 3576 respecto de EMANUEL MAURO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Emanuel Mauro, D.N.I., 32.479.737, nacido el 14 de julio de 1986, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domiciliado en Calle Estocolmo N° 181 de Lomas de Zamora, hijo de Carlos Alberto Mauro y de Luisa Ramona Esquivel., con Prontuario Nacional N° O 03518444, Prontuario Provincial N° 1420625 Sección A.P., por el delito encubrimiento agravado por el ánimo de lucro de conformidad con lo normado por el art. 277 inc. 3 apartado B del C.P., y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 16 de junio de 2009 en el partido de Lomas de Zamora, que tramitó como I.P.P. 13-00-21379-09 ante la U.F.I.J. N° 4 departamental.-III. Librar oficio a la UFlyJ N° 20 departamental, a efectos de informarle que se encuentra a su disposición el automóvil Peugeot 206, patente HIG 717 Motor 10DBUG00211720, CHASIS 8AD2AN6AD9G019409, incautado en autos, y con secuestro insertado por esa unidad fiscal bajo el N° 1693550. IV. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Rodolfo Héctor Nicodeme (T° XV- F° 353 del C.A.L.Z), en la suma equivalente a cuarenta (40) Jus, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa (arts. 9, 15, 16, 28 inc. e y cctes. de la ley 8904 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional. A sus efectos le informo que EMANUEL MAURO, D.N.I., 32.479.737 que exhibe y retiene para sí, nacido el 14 de julio de 1986, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domiciliado en Calle Estocolmo N° 181 de Lomas de Zamora, hijo de Carlos Alberto Mauro y de Luisa Ramona Esquivel, con Prontuario Nacional N° O 2892884, Prontuario Provincial N° 1420625 Sección A.P. Dejo constancia que la presente causa tramitó como I.P.P. N° 13-00-21379-09 de la U.F.I. N° 4 y como causa N° 21990 del Juzgado de Garantías N° 3, ambos de este Departamento Judicial. Karina Luján Castro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en los Exptes. N° 127998, 127999, 128000 y 128001 caratulados "Romero Cañete Athena Angelina S/Abrigo", "Cañete Delfina Jazmín S/ Abrigo", "Cañete Iori Ezequiel S/ Abrigo" y "Cañete Atheniza Nicole S/ Abrigo" notifica a al Sra. NOELIA ELIZABET CAÑETE, DNI N° 38.930.650 y al Sr. SAMUEL EZEQUIEL ROMERO, DNI N° 34.383.546, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, de la sentencia recaída en autos: "Quilmes, Quilmes, 23 de mayo de 2019....Autos y Vistos....de los que Resulta....Considerando... Fallo: Primero) Declarando a los niños Athena Angelina Romero Cañete (DNI 50.582.353); nacida el día 4/10/2010; Cañete Atheniza Nicole (DNI 56.252.955) fecha de nacimiento 29/12/2016; Delfina Jazmín Cañete (DNI 52.621.736) fecha de nacimiento 30/05/2012 e Iori Ezequiel Cañete (DNI 54.812.125) fecha de nacimiento 08/06/2015 en Situación de Adoptabilidad (Art. 607 inc. c\ - del C.C y CN - Ley 24.779 - ley 14.528; 75 inc. 22 de la Const. Nacional; art. 3, 20 y conc. de la CIDN - Ley 23.849). Segundo: Sin imposición de costas atento la materia de autos. (arts 68 y 69 del CPCC)... Regístrese. Notifíquese con carácter urgente en los domicilios constituidos en autos y agréguese copia del presente en los autos que por cuerda correspondan. Gonzalo A. López Cardoso, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única, del Dpto Judicial de B. Bca. cita a doña SARA ELISABET PEÑA en autos: \Banco de la Provincia de Buenos Aires C/ Peña, Sara Elisabet S/ Cobro Ejecutivo\ Expte. N° 69.452 para que dentro de los cinco días subsiguientes comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc 1 del C.P.C.C bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, de de 2019. Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, del Departamento Judicial San Martín, sito en la Av. R. Balbín N° 1753, Piso 6° de San Martín, Prov. de Bs. As. en autos caratulados: "Minighini Luis Angel C/ Galante Ruben y Otro S/ Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom./Estado)" (Expte. N° 68508), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a sucesores y/o herederos de ANTONIO GALANTE para que, dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en el presente proceso. San Martín, de de 2019.

jul. 1° v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATHAN CRISTIAN CALLAGUARA en causa nro. 15898 seguida a Beas Luciano Emanuel la Resolución que a continuación de transcribe: "...9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. En relación a las víctimas Jonathan Cristian Callaguara, notifíquese a los mismos, mediante la publicación de edicto en el boletín oficial...", por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 1° v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Di Chiara Maximiliano Oscar s/ Robo en Grado de Tentativa", Expte. N°: PE-219-2019, notifica por este medio a MAXIMILIANO OSCAR DI CHIARA, DNI 34240554, la resolución que dice: "///gamino, 25 de Junio de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Maximiliano Oscar Di Chiara, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.). Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

jul. 1° v. jul. 5

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN MORALES. Punta Alta 20 de junio de 2019. Conste. Fdo.: Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON MARTIN MARGAN, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, 24 de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LEONARDO LAGRAÑA. Lomas de Zamora, 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Dr. Christian Mariano Magnoni Secretaría a cargo de las doctoras Valeria Fernanda Sacaba y Paula Elisa Fernández Gurawski, del Departamento Judicial de Morón, sito en la intersección de las calles Almirante Brown y Colón, 2° piso de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fuke Getulio s/ Sucesion ab-intestato \ (Expte. N° MO - 19385 - 2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GETULIO FUKE (DNI: 7550759). Morón, 24 del mes de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO ERNESTO HOLZMANN y ANA ANGÉLICA STREITENBERGER. Marcela Andrea Wagner. Secretaria. Coronel Suárez, 4 de febrero de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GERTRUDIS POS DELEY. Morón, 24 de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMÁS PEDRO LOPEZ Y MYRIAM ELVIRA SCORZA. La Plata, 21 de Junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos BASUALDO AMALIA S/ SUCESION Ab- Intestato Expte. N° 70.538, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Basualdo Amalia DNI 3.322.130. Dolores, de Junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil Y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITON INOCENCIO CAMINOS. La Plata, 24 de Junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MENDEZ HECTOR JAIME por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de mayo de 2019. Federico Font, Secretario.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante IRIBARNE MARIA ALEJANDRA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de abril de 2019. Federico Font, Secretario.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado civil y comercial No. 27 del Dpto. Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ANGEL SUSPERREGUI para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRIONDO, GERARDO MARCELO.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ALFREDO FERSEN, Adolfo Gonzales Chaves, a los días del mes de de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SCHEFER. Coronel Suárez, 8 de febrero de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herededor y acreedores de ROBERTO NERI RODRIGUEZ. Coronel Suárez, 19 de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BENDER. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°03, Secretaría única del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ CARLOS CONCEPCION, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.). Moron, 24 de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JORGE PONZIO. Lanús, 22 de agosto de 2018.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RISSO JOSE MARIA (LE 5323006). Azul, 21 de junio de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar letrado.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS MARIA NELLY. Tres Arroyos, 21 de junio de 2019. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANZIANI JOSEFA INES. Tres Arroyos, 21 de junio de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO DE JESUS. Gral. San Martín de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CARMELA CANNISTRA. Fdo. Fabio Isaac Arriagada. Juez.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA SOSA. Lanús, 12 de junio de 2019. Juan Carlos Acosta - Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERNANDEZ MARIA SOFIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de junio de 2019. Federico Font, Secretario.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Pergamino (B), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de ILDA ESTHER ROJO Y HORABIO RODRIGUEZ - Pergamino, de Junio de 2019.-

jun. 27 v. jul. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Pergamino cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEOVIGILDA INES ALTUNA. Pergamino, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría a cargo de la Dra. María Clara Parodi, en los autos: "CALDERON MARIA ESTHER s/ Sucesión Ab- Intestato" Exp. 62.092, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Esther Calderon. Pergamino, de Junio de 2019.

Jun. 27 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 1, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes Moriconi DNI: 5.650.988. Pergamino, de de 2019.

jun. 27 v. jul.1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4º, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA, ZULEMA ESTER. Mercedes, junio del año 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL VALENTINA DAMEGLIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de junio de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERICO KNELL y BERTA EVA OTT para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de junio de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Condori, Felipe s/ Sucesión ab intestato\ (Expte. N° MO 21874/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONDORI, FELIPE. Morón, 25 de junio de 2.019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 2 Lanus, del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PETRA NIETO y DOMINGO ALFREDO REPETTI. Lanus, 24 de junio de 2019. Dr. Fabio Isaac Arriagada, Juez.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CANONI. Bahía Blanca, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ERNESTO PARDO. Vedia, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL GUARAGLIA. Quilmes, junio de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SALVATORI, D.N.I. N° 2.258.942, y SIRA MARGARITA QUINTEROS, D.N.I. N° 7.668.676. Quilmes, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMILO ACOSTA y PAULINA ELSA ARIAS. Quilmes, 24 de junio de 2019. Dra. Paula Viviana Arancibia Auxiliar Letrada.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE BALDA Y BERTHA CELIA LEDESMA. Quilmes, 24 de junio de 2019. Dra. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FANO DNI N° 1.089.507. Quilmes, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ HERMINIA con DNI N° 1.132.987 y LEDWITH HAROLDO PATRICIO con DNI N° 4.816.963. Quilmes, 29 de mayo de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LOPEZ COTELO. Quilmes, 26 de abril de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSSO, Noemi Iris, DNI 3.058.292; en autos caratulados RUSSO NOEMI IRIS s/ sucesion ab-intestato , Expte N° 63825. Dolores, de Junio de 2019

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N ° 21, Secretaría Única de la localidad de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINA BRAVO y SEGUNDO ESTEVAN MIRANDA. La Plata, de junio de 2019

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE FERREIRO. Gral. San Martin, 24 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LIDIA VERTULA, ROQUE CANIO VERTULA y ENRIQUE VERTULA. La Plata, 04 de junio de 2019. Hernan Rodrigo Ortiz. Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica del Depto. Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos Elias Abel Horacio y Ubieta Norma Alicia s/ sucesion ab-intestato Expte N° 70.067, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ABEL HORACIO DNI 5.326.535, y UBIETA NORMA ALICIA DNI 5.393.890. Dolores, de junio de 2019

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, sito en Ituzaingó N° 340 3er. Piso del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JORGE MARIO ACEVEDO, en autos caratulados "Renzetti Eva María Y Otro/a/s s/ Sucesión ab- intestato, Expte N° 11368/2019". San Isidro, 29 de mayo de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, sito en Ituzaingó N° 340 3er. Piso del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. EVA MARÍA RENZETTI, en autos caratulados "Renzetti Eva María Y Otro/a/s s/ Sucesión ab- intestato, Expte N° 11368/2019". San Isidro, 29 de mayo de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA ORPIANESI. Bahía Blanca, 11 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CELIA CLEMENTI. Bahía Blanca, de junio de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MACIAS. Lomas de Zamora, 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA CARMEN GOMEZ y ROSARIO RUIZ. Lomas de Zamora, 21 de junio de 2019. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL GOSO y de HORTENSIA FLORENTINA BAUDI. Lomas de Zamora, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PALMIERO CARMEN CONSTANTINA, Lomas de Zamora, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRMA PILAR GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 15 de febrero de 2019. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARNOLDO HERSCOVICH. La Plata, 11 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO JULIO CESAR. Tres Arroyos, 11 de junio de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ABELARDO ROLHAISER. Coronel Suarez, 7 de junio de 2018.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA RODRIGUEZ MEICHEIRAS. Coronel Suárez, 3 de junio de 2019. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don OSCAR ROBERTO LEMME. San Pedro, 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN ANTONIO GALLARDO. Ramallo, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA CARMEN SAISI. Ramallo, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITEZ NANCY HAYDEE. Baradero, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA GABRIELA LODEIRO (D.N.I Nro: 21.483.764). Azul, 25 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVERICO RUPERTO CABRERA. San Pedro, 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RICCI JUAN CARLOS. Capitán Sarmiento, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA, ESTELA ROSA. La Plata, de junio de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO CORREA.

Belén de Escobar, 25 de junio de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA VIVIANA BARRIOS. Belén de Escobar, 25 de junio de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA SUSANA PUGLIESE. Ayacucho, 24 de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE MANUEL CASTROAGUDIN y SOCORRO SANTOS PIÑEIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 16 de Agosto de 2018. Dr. Mariano P. Santos Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede Lanús, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN BAUTISTA PERRONE para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lanus, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALEJANDRO GABRIEL NEGRETE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROBLES. La Plata, 26 de Junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRERO ELIA y REDONDO FELIPE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 25 de junio de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREGRINA GARCIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de junio de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA ALI KHIDIR. La Plata, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARMEN DI VITA. General San Martín, 25 de junio de 2019. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ERNESTO MARGHERITIS. La Plata, 25 de junio de 2019. Juan José Montolivo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DOMINGO PECORA. General San Martín, 25 de junio de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUETE YOLANDA ISABEL. Necochea, junio de 2019. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MURRAY, PABLO ANDRES. Necochea, 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLARA ESTER D'ANGELO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 4 de junio de 2019. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMAN BARTEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2019. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PEÑALVA. La Plata, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DRUKER, FRIDA. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTILLAN MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Mariano Gaston Sohaner, Juez. San Justo, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Doctora Valeria Antos, Secretaria a cargo de la Doctora Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Disner, Sandra Elena s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. N° MO-18235-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA ELENA DISNER. Morón, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 8 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRUELOS CASABAYO JOSEFA. Morón,, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de HORACIO ALONSO RIVAS. Morón, 26 de junio de 2019. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUMBERTO CARBONELLA. Ivana Sofía Comparín, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Dos del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don QUERCETTI JOSE CONSTANTINO, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Moron, 26 de junio de 2019. Silvana Nora Villani, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Norberto A. Arévalo, Secretaría única a mi cargo, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña GEMMA SPACCAPANICCIA y por don MARIANO SEGUNDO BENIGNO POLINI. Punta Alta, 25 de junio de 2019. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA BEATRIZ FUCILE. Morón, 26 de junio de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA FILOSI. Morón, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MARIO DOMINGUEZ, para que en el plazo treinta días, contados a partir de la publicación del edicto, comparezcan a hacerlos valer.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JORGELINA LATTANZIO. Punta Alta, 2019. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIRI, OSVALDO ANTONIO DNI 11210361. Morón, 26 de junio de 2019. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR PRIMERANO. Morón, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO FERAN. Punta Alta, 2019. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ OLIVEROS CAYETANO ARTURO y/o CAYETANO ARTURO FERNANDEZ. Morón, a los 26 días del mes de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados \Rodriguez Juan Carlos s/ Sucesion ab-intestato\, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN CARLOS (DNI M 4183412). Mar del Plata, 22 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 8, secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LIDIA ESTER RODRIGUEZ (DNI 6.038.110) en los autos caratulados: "Rodriguez Lidia Ester s/ Sucesion ab-intestato" Expte N° MP-11679-2019. Mar del Plata, 28 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDAR RITA NOEMI D.N.I. 11.133.222. Mar del Plata, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO BARROSO ALVAREZ, Quilmes, junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ELSA (DNI 3.645.034). Mar del Plata, 24 de junio de 2019. Gabriela R.I.martinez Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA DE TULLIO. Quilmes, 24 de junio de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la Ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7473-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REBORA SILVIA GRACIELA, DNI 13037520. Mar del Plata, 22 de marzo de 2019. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, a cargo de la Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, secretaria única, del Departamento Judicial de Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BROGNO LUIS FERNANDO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 cód. proc. y 2340 CCCN; Cam Civil Dolores; Causa 95.421 de fecha 23/08/2016). Fdo. Dra. Guglielmetti Silvia Adriana. Pinamar, 28 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en relación a la causante LADY ANGELITA MARTOGLIO, DNI 06.332.284, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer en el respectivo proceso. Pinamar, 25 de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALADINO SUAREZ. La Plata, 26 de junio de 2019.

jul. 1 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETERSON ALCIDES GUIDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDO SEBERO, DNI. 5233939. Bolívar, de Junio de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MATILDE MARTIN, DNI. 3520805. Bolívar, de Junio de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALFONSO MASCIA y de Doña ROSA LINA GASPARINI. Gral. San Martín, 26 de junio de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NORMA EDITH ROSELLO. COLON, junio de 2019. Dr. Marcelo Cossovich – Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PIQUERAS BASILIO ANTONIO y Doña GONCALVES MARIANO LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, 18 de junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PIQUERAS BASILIO ANTONIO y Doña GONCALVES MARIANO LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, 18 de junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SZADURSKI JUAN. Gral. San Martín, 26 de junio de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ULISES FÉLIX PULIDO. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ALFREDO ORLANDO. Pergamino, junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAO SUSANA. Quilmes 20 de mayo de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MOYANO RAMÓN ALBERTO, DNI 5.330.757; en autos caratulados Moyano Ramon Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato, Expte N° 70596. Dolores, de Junio de 2019

jul. 1 v. jul. 3

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de GARCIA DELIA TERESA. Quilmes, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LANDI. Quilmes, 10 de junio de 2019. Andrea Fabiana Baloira Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipu, Secretaria Unica, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSARIO COLAVITA. Maipu, junio de 2019.

jul. 1 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipu, Secretaria Unica, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de OLGA JUANA BIGOT y de ERNESTO LORENZO CESCHINI. Maipu, junio de 2019.

jul. 1 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de COMBIS JUAN MIGUEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO FERREYRA. Maipú, de de.

jul. 1 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABAD. Nueve de Julio, 19 de Junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO FRANCISCO JESUS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA MAGNONE. La Plata, 26 de Junio de 2019.

jul. 1 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ STELLA MARIS. Avellaneda, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LUCKA, VITALIS ANDRES LUCKA y CATALINA WELT para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría Única cargo del Dr. Agustin Marano, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de WBERNHAR WIGAN. San Justo, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAXIMIANO MENDOZA. Bahía Blanca, junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BENDER. Bahía Blanca, 2019. Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Paola Rene Omar s/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N°22995/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE OMAR DI PAOLA. San Justo, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JORGE RHO. La Plata, 25 de junio de 2019. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ. Morón, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial 7 del Departamento Judicial de Moron, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CATALINA MONTEVERDE. Morón, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER ENTRECASA. Morón, 26 de junio de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BENAVENTE y FABRICIANA VERA. Morón, 26 de junio de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MULLER. Bahía Blanca, junio de 2019. María Fernanda Arzuaga. Jueza.

jul. 1° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO HERNANDEZ (DNI N° 10.798.888). Mar del Plata, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ROBERTO CASTORI. San Isidro, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA MOLINA. Morón, 26 de junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JOSÉ VITA. Bahía Blanca, junio de 2019. Dr. Juan Esteban Viglizzo Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES RIAL. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ÁLVAREZ Y LILIANA MIRTA ÁLVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia

Domínguez Guerri del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA MEDRANO. Bahía Blanca, 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Siete (7) Secretaría N° Única Del depto.judicial San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIO MASTANTUONO y DE MARIA MANENTE a los veinticinco del mes de junio de 2019. San Martín, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA AQUINO. Morón, 26 de junio de 2019. Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABATTE BEATRIZ ELVIRA y BARRIO ENRIQUE. San Isidro, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA DEL HUERTO MARTINEZ. Morón, 26 de junio de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría Unica del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULEMA RAQUEL MONTES. Gral. San Martín, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIA ROSALIA GALARCE. Morón, 26 de junio de 2019. Karina Elizabeth Ramirez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de OMAR PORFIRIO RAMIREZ. Del Pilar, 26 de junio de 2019. Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARSICO DELFINA. Morón, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ ó MARÍA FERNANDEZ DE HERRERA. Del Pilar, 26 de junio de 2019. Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA ELENA. Gral. San Martín, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGÜELLO GRACIELA LILIANA. San Isidro, de junio de 2019. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA ALEGRE. Gral. San Martín 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de NICOLAS TOLENTINO AVILA. Del Pilar, 26 de junio de 2019. LAURA HUALDE, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO DI NILLO. San Isidro, 25 de junio de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO DI NILLO. San Isidro, 25 de junio de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR LENING. Morón, 26 de junio de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO CASTILLO. San Isidro, de mayo de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante EDUARDO HECTOR CARRIZO. San Isidro, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILIA NILDA RODRIGUEZ. San Isidro, de abril de 2019. Reynaldo L. Mionis Courvoisier, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA DELFINO. Lincoln, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA INES GONZALEZ. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN PACHO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERES EDUARDO ALEJO. Chacabuco, 24 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROHR ALEJANDRO RAFAEL. Lomas de Zamora, 26 de junio de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - En juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 de San Martin, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INGRATOCI ANA KARINA, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.- El presente edicto deberá publicarse por UN (1) dia en el Boletin Oficial. General San Martin, 19 de marzo de 2019. Daniel Eduardo Conti. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELLEN MARY COAKLEY. San Isidro, de junio de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUTTATO LILIANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 26 de junio de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LOS SANTOS NIDIA .San Isidro, 25 de Junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA ZULEMA FATHALLA y/o ANA ZULEMA FATALLA y/o ANA ZULEMA FATHALLA. Morón, 26 de junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOIA LAURA LUCIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 26 de junio de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ MONTENEGRO. San Justo, 26 de junio de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYERZA INES. San Isidro, .. de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SEGUNDO MONTERO. San Justo, 26 de junio de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA LA TORRE. San Justo, 26 de junio de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA EMILIA LOZANO GUANINI, DNI F 1432943. Silvia Verónica Polich - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROMERO. San Justo, 26 de junio de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO GALVAN. San Justo, 26 de junio de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JUAN PEDRO PALOMAR. San Isidro, 5 de abril de 2019. María Laura Iglesias, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CIRILO ALVAREZ y ELENA ROSA ODATO. San Justo, 26 de junio de 2019. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA RAU. Bahía Blanca, junio de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.
jul. 1° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DONATO DEL VALLE GUZMAN y/o JUAN DONATO GUZMAN. San Justo, 26 de junio de 2019. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE FRANCHI JULIO CESAR (DNI M 5348928) . AZUL, Mayo 30 de 2019. Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA OTILIA NATIVIDAD. Tandil, 26 de junio de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDEYRO JOSE ALBERTO. Tandil, 25 de junio de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JESUSA ARRIZURIETA y de don ROQUE CORINO PALACIO O CORINO. Necochea, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYOROA ALBERTO ARMANDO y PARODI MARGARITA IDA. Bahía Blanca, 26 de junio de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADEO JOSE y MODAFFARI MARIA ESTHER - Tandil, 25 de junio de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIA BENITEZ y TOMAS LEOPOLDO RAMIREZ. San Justo, 26 de junio de 2019. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIA ESCUTARY. Lomas de Zamora, de junio de 2019. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA ANGELICA COLLANTE. Necochea, 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA ADELA GABIOLA. Necochea, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría única a cargo del Nestor E. Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIANCATERINO, DOMINGO SAVERIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN AYDEE. Necochea, 3 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 , Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DELGADO y doña PILAR LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ALONSO EDUARDO. Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA LILIANA FILOCAMO. Bahía Blanca, junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR TRES DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO HUTH. Coronel Suárez, 3 de junio de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar

Letrado.

jul. 1º v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARADIA JOSE. Coronel Dorrego, 3 de junio de 2019. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANSILLA NESTOR FABIAN, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Osvaldo Sergio Lezcano, Juez. Lomas de Zamora, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCE, MARIA GERONIMA. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VOLPE, JORGE LUIS. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGIANTINI PATRICIA s/ sucesion ab-intestato para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTAGLIA ELDA DELIA y LAHORE OSVALDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARZOLA MARIO OSCAR. Tandil, 26 de junio de 2019. Dr. Dario Andraca, auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 Del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GUILLERMINA BENITEZ. La Plata, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Nº 7, sito Almirante Brown intersección Colón, del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados "Falbo Mirta Beatriz s/ Sucesion ab- intestato" (Expediente Nº 23597/2019), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ FALBO. Morón, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA DA SILVA. San Isidro, de abril de 2019. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTELLAN MARIA CELANDA .Moron, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NUÑEZ JUAN y SIERRA ISBOR SOFIA. San Justo, junio de 2019. Milagros Ferrero, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA ARANA por el término de 30 días. San Isidro, 26 de junio de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única a mi cargo sito en Itzaingó 340, San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS ALFARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONOMO DE FERIOLI OFELIA IRMA. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO DIAZ y CEFERINO MARTIN DIAZ. Gral. San Martín, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER SAVEEDRA. Belén de Escobar, 26 de junio de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO ROBERTO. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

jul. 1º v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO PABLO CASTORINA. La Plata, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO DECIMA. Belén de Escobar, 26 de junio de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVAROLA JORGE OSCAR. Zárate, 26 de junio de 2019. Dr. Sergio Hernán Gambini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALBERTO CEBALLOS. Exaltación de la Cruz, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MASSA. Gral. San Martín, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR MARIO TACCHINO y ELVIRA BRINDO. Lomas de Zamora, 8 de abril de 2019. Dalma V. Rifai, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CATALINA SCALERO. General Villegas, a los 26 días del mes de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de SAN MARTÍN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARTOLOMEO JUAN MOCCAGATTA y de Doña INÉS ELDA QUADRI. San Martín, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO RODOLFO MARAFIOTTI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÜLLER GONZALO DAMIAN. Carhué, de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BEATRIZ MURAÑA. La Plata, 26 de Junio de 2019.

jul. 1 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO SALAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KLEINMAN ELISA. Carhué, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA CORTEZ, DNI F 2508963 y JAIME GARCIA, DNI 93392672. Moreno, 26 de junio de 2019. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MILLA CLAUDIO JORGE, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Mitre N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERA, MARCELINA ENRIQUETA y de VERA FELIX. Pehuajó, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NICOLAU. Carlos Casares, de junio de 2019. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR VALDEZ. San Justo, 26 de junio de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINI BARTOLO OSMAR. María Graciana Marinoni, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS AUGUSTO VETRANO, DNI M 4120554. Moreno, 26 de junio de 2019. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIACCIARELLI AUGUSTO Y AGOSTINELLI MARIA TERESA. La Plata, junio de 2019.

jul. 1 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N°: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES ARROYO, DNI 4.560.685 y de MERCEDES LACRUZ FERNANDEZ, LE 5.702.280. Daireaux, 25 de junio de 2019. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO ARMELLINI. San Isidro, de junio de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOZZI MARIA ISABEL. La Plata, de junio de 2019.

jul. 1 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO EVARISTO SANTOS. América, a 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR LAZARO MANZIONE. San Isidro, de junio de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BORRELLI. San Isidro, de junio de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES GIMENEZ. San Isidro, de junio de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA CANDIDA ROSSI. SAN ISIDRO, de junio de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASAL. SAN ISIDRO, de junio de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROGELIO ARTURO CAPDEVILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Laura Morando. Juez, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROCHE ISABEL ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 2340 C. C. y C.N.)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR FABIAN VILLARREAL.

jul. 1º v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CECILIA JAÑEZ. San Justo, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos ya acreedores de JUAN CARLOS VEGA. Belén de Escobar, 20 de marzo de 2019. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO RODOLFO MARAFIOTTI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de Junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA MERCEDES FISELLA y de MIGUEL VICTORIO PEREGALLO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 15 de marzo 2019. Silcana Marchiori, Aux. Letrado.

jul. 1º v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRILLE MERCEDES DORA y MIRANDA EDELBERTO ANTONIO. San Justo, 26 de junio de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lanús, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO RICARDO RAMON y ROBALO EUDOSIA. Lanús, 6 de julio del año 2018. Marcela Silvana García, Secretaria.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MANUELA MARCHESE. Pergamino, de junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única, de la ciudad de Pergamino, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO TARABORELI por el término de 30 días a efectos de hacer valer sus derechos en autos. Pergamino, de junio de 2019

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don GURMANDI, HECTOR ANTONIO. Pergamino, 18 de junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO CODINA y NELIDA MARIA IACOPONI - Colon, de Junio de 2019. Marcelo R. Cossovich. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ERNESTO BAUTISTA ANGELERI. Colon, 25 de Junio de 2019. Marcelo Cossovich. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE AGOSTINO. Lanús, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD EMMA GORBALAN y ELSON MARTIN HERRERA. Pergamino, de Junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 4